



## Informe Auditoría N°62-UAI-ACUMAR

Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y  
Circuito de Pago

Período de trabajo: febrero - noviembre 2022



Diciembre 2023



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

ÍNDICE	Folio
<b>INFORME EJECUTIVO</b>	2
<b>A) Objeto</b>	2
<b>B) Alcance de trabajo</b>	2
<b>C) Observaciones</b>	2
<b>D) Conclusiones</b>	3
<b>INFORME ANALÍTICO</b>	4
<b>1.- Objeto</b>	
<b>2.- Alcance de trabajo</b>	4
2.1.- Metodología	4
<b>3.- Aclaraciones Previas</b>	6
3.1.- Importancia de los Circuitos de Registración Contable y Pago de Facturas	7
3.2.- Resolución ACR N° 65/2006 "Reglamento interno de uso de fondo rotatorio, anticipo de fondos y cajas de la ACUMAR"	7
3.3.- Resolución ACR N° 402/2017 Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR	10
3.4.- Resolución ACR N° 130/2019 Régimen Especial de Contrataciones de la ACUMAR	15
3.5.- Resolución ACR N° 131/2019 Convalidación de gastos	16
3.6.- Resolución ACR N° 258/2020 Régimen especial de Contrataciones de Proveedores Sociales y MiPymes	17
3.7.- Convenio Complementario entre ACUMAR y la Universidad Tecnológica Nacional	17
3.8.- Breve descripción Sistema UEPEX	19
3.9.- Breve descripción del Sistema COMPR.AR	20
<b>4.- Observaciones</b>	20
4.1.- Sistemas utilizados	20
4.2.- Fondos rotatorios	22
4.3.- Cajas chicas	27
4.4.- Convalidaciones	31
4.5.- Compras y Contrataciones	31
<b>ANEXO I</b>	40
Marco Normativo	
<b>ANEXO II</b>	41
Resultados Obtenidos	



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

### INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 62-UAI-ACUMAR/22

#### A.- OBJETO

El presente Informe de Auditoría, tiene por objeto relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes, con el fin de determinar el grado de control de las operaciones realizadas en ACUMAR, la registración de la información financiera, contable y patrimonial en los sistemas utilizados, la magnitud y persistencia de los desvíos, errores u omisiones detectados en la muestra de procesos seleccionada frente a los procesos y recomendar las acciones correctivas que se consideren pertinentes para mitigar los riesgos de control detectados.

#### B.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas de fiscalización fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna desde el día 18 de febrero al 11 de noviembre de 2022.

#### C.- PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS

- Ausencia de un sistema informático integrado para la gestión contable, financiera, presupuestaria y patrimonial del Ente.
- Falta de modificación y actualización del Manual de Cuentas.
- Observación sobre el control de cumplimiento fiscal de algunos de los comprobantes recibidos de proveedores y terceros del Organismo.
- Observación en la registración contable de anticipos en los casos en que se realicen adelantos de fondos por servicios o bienes a ser prestados o entregados en forma diferida.
- Observación en ciertos casos en el control de consulta previa de stock de insumos o servicios a adquirir a través de las Cajas Chicas del Organismo.
- Observación de la ausencia en ciertos casos de control de aprobación técnica de los bienes o servicios adquiridos en el marco del Reglamento de Cajas Chicas, Fondos Rotatorios y Anticipo de Fondos Rotatorios del Organismo.
- Observación de algunas falencias en el control de comprobantes rendidos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Cajas Chicas, Fondos Rotatorios y Anticipo de Fondos.
- Observación respecto a la falta de la provisión contable de obligaciones por servicios prestados o bienes adquiridos sin contar con la correspondiente factura o documento equivalente al cierre de un Ejercicio Económico-Contable.
- Observación respecto al circuito de Altas Patrimoniales lo que genera la existencia de algunos bienes no incorporados en tiempo y forma al patrimonio del organismo.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

**D.- CONCLUSIÓN:** De las tareas de auditoría realizadas, los hallazgos, observaciones y recomendaciones realizadas, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el organismo deberá continuar con el desarrollo de un sistema informático integrado y a medida para la registración contable, presupuestaria, financiera y patrimonial de bienes o servicios adquiridos que, conjuntamente, con la actualización de normativas, circuitos y procesos y el refuerzo de controles sobre los mismos disminuirá las falencias detectadas y redundará en una mejora de la gestión administrativa del ente.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

### INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 62-UAI-ACUMAR/22

#### 1.- OBJETO

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes, con el fin de determinar el grado de control de las operaciones realizadas en ACUMAR, la registración de la información financiera, contable y patrimonial en los sistemas utilizados, la magnitud y persistencia de los desvíos, errores u omisiones detectados en la muestra de procesos seleccionada frente a los procesos y recomendar las acciones correctivas que se consideren pertinentes para mitigar los riesgos de control detectados.

#### 2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas de fiscalización fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna desde el día 18 de febrero al 11 de noviembre de 2022.

##### 2.1.- Metodología

2.1.1.- Mediante ME-2022-15886647-APN-UAI#ACUMAR, de fecha 18 de febrero de 2022, se puso en conocimiento a la Dirección General Administrativa, del inicio de la auditoría y se requirió:

I.- Listado de toda la normativa interna y externa utilizada para la Registración Contable y Presupuestaria de Facturas u otros documentos susceptibles de cancelación financiera y del circuito de pagos correspondiente;

II. Listado y Descripción de los diversos sistemas informáticos utilizados para: 1. Listados del Plan de Cuentas Contable y Partidas Presupuestarias a nivel de subpartidas; 2. Emisión y gestión de Órdenes de Compra; 3. Ingreso y registración contable de Bienes al Patrimonio del Organismo; 4. Ingreso de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones; 5. Registro de Proveedores, que no responda al sistema del SIPRO Nacional, de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones que no responda al SIPRO; 6. Contabilización de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones; 7. Registro Presupuestario de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones; 8. Emisión de Órdenes de Pago e Instrucciones de Pago y su registración contable; 9. Otros sistemas soporte existentes aplicados al circuito de registración contable y presupuestaria de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones y de circuito de pago.

2.1.2.- Mediante ME-2022-21381619-APN-UAI#ACUMAR, de fecha 07 de marzo de 2022, se otorga el pedido de prórroga solicitado por la Dirección General Administrativa por un plazo de diez (10) días contados a partir del 8 de marzo de 2022;

2.1.3.- A través del ME-2022-31345203-APN-UAI#ACUMAR, de fecha 01 de abril de 2022, se solicita a la Dirección General Administrativa tenga a bien dar respuesta al siguiente pedido:



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

1.- Listado con descripción completa de Expedientes de Compras y Contrataciones para el Período 2021 y 1er Trimestre 2022; 2.- Listado con descripción completa de Expedientes de Cajas Chicas tramitadas durante el Período 2021 y el 1er Trimestre 2022; 3.- Listado con descripción completa de Expedientes de Convalidaciones de gastos tramitadas durante el Período 2021 y el 1er Trimestre 2022; 4.- Listado con descripción completa de Expedientes de Fondos Rotatorios tramitados durante el Período 2021 y el 1er Trimestre de 2022; 5.- Listado con descripción completa de Expedientes de Convenios tramitados durante el Período 2021 y el 1er Trimestre 2022; 6.- Listado con descripción completa de Expedientes de Pagos Judiciales tramitados durante el Período 2021 y el 1er Trimestre de 2022; 7.- Listado con descripción completa de Expedientes de otros procesos que impliquen erogaciones de fondos durante el Período 2021 y el 1er Trimestre de 2022; 8.- Alta de Usuario con Rol de "Consulta exclusivamente" para los sistemas UEPEX y COMPR.AR, (en todo sus módulos y submódulos), indicados en ME-2022-21351549-APN-DGA#ACUMAR para los siguientes agentes: • Aline Paes Da Silva CUIL 27-95176408-1 • Tamara Dermendyieff CUIL 27-27360823-6 • Juan Ignacio Gusmar CUIL 20-25940229-9. 9.- Adjuntar los Flujogramas respecto de los siguientes procesos: • Convalidaciones de Gastos; • Procesos de Ejecución y Pago de Órdenes de Compra (considerar desde la emisión de la misma, no es necesario el proceso previo de contratación); • Pagos Judiciales; y • Otros Procesos que impliquen erogaciones de fondos.

Se requiere indicar, asimismo, la fecha de vigencia de los flujogramas enunciados precedentemente, así como también los PRO-ACU-CPP-001; PRO-ACU-CPP-002; PRO-ACU-CPP-003; PRO-ACU-CPP-005 y PRO-ACU-CPP-007, y si se encuentran aprobados por acto administrativo, adjuntando la identificación de la/s actuación/es en su caso.

10.- Cualquier otra información que no siendo expresamente requerida se considere relevante para una mejor comprensión de los procesos auditados;

**2.1.4.-** Mediante ME-2022-38882830-APN-UAI#ACUMAR de fecha 21 de abril de 2022, conforme a la respuesta otorgada mediante ME-2022-38279001-APN-DGA#ACUMAR se requirió:

1. Se adjunten los usuarios y contraseñas en rol exclusivamente de consulta para el Sistema COMPR.AR para los agentes indicados en ME-2022-31345203-APN-UAI#ACUMAR.

2. Se identifique el expediente electrónico por el cual tramita el Convenio con la Universidad de Quilmes que implica el desarrollo de un nuevo sistema de registración para el organismo. Por otra parte, se solicita brindar los datos de contacto del personal profesional o técnico de la Universidad de Quilmes que conforman el equipo de trabajo respectivo.

**2.1.5.-** Con fecha 31 de mayo de 2022 se remitió el ME-2022-54469274-APN-UAI#ACUMAR por el cual se requirió detallar los diversos listados o documentos en programas excel, word, access o similares que se utilicen como herramientas de apoyo a los sistemas UEPEX y COMPR.AR para todo aquello que no se encuentre definido o disponible en tales sistemas, con una breve descripción del alcance de cada herramienta. Asimismo, se requiere informar los nombres de los usuarios que utilicen cada listado o documento en programas excel, word, access o similares y al área al que pertenecen.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

**2.1.6.-** El área auditada solicitó, mediante ME-2022-57536910-APN-DGA#ACUMAR de fecha 7 de junio de 2022, una prórroga para dar respuesta a lo requerido en ME-2022-54469274-APN-UAI#ACUMAR de 10 días hábiles, la cual fue otorgada por esta Unidad de Auditoría Interna a partir del 9 de junio de 2022 a través de ME-2022-57891988-APN-UAI#ACUMAR con fecha 8 de junio de 2022.

### 3.- ACLARACIONES PREVIAS

La Ley N° 26.168<sup>1</sup> creó la ACUMAR como Ente de Derecho Público Interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales<sup>2</sup>.

La Resolución ACUMAR N° 71/2020, publicada en el Boletín Oficial del 15 de abril de 2020, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, faculta a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la ACUMAR a emitir recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento institucional del Ente. En el artículo 77 de la Resolución mencionada, se establece que son funciones de la UAI: a) contribuir al funcionamiento y mejora continua institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia y b) realizar auditorías administrativas-contables, legales, operativas, de sistemas de gestión, de proceso internos y socio-ambientales proporcionando informes y recomendaciones autónomas para el adecuado funcionamiento institucional de la ACUMAR.

Con fecha 23 de Febrero de 2022 la SIGEN mediante NO-2022-17421695-APN-SIGEN aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022 de ACUMAR, en el marco de lo establecido por las Resoluciones SIGEN N°175/2018, N°176/2018 y N°183/2018, habiéndose cumplimentado el citado documento conforme los Lineamientos SIGEN establecidos por la RESOL-2021-174-APN-SIGEN y las Pautas Gerenciales oportunamente remitidas, en orden a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 104 de la Ley N° 24.156.

<sup>1</sup> La Ley N° 26.168 fue modificada y/o complementada por los Decretos N° 13/2015, N° 20/2015, N° 223/2016 y 28/2017.

<sup>2</sup> Además, y en particular la Autoridad está facultada para: a) Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental y e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

### 3.1.- Importancia de los Circuitos de Registración Contable y Pago de Facturas y otros Documentos Equivalentes

Resulta de especial interés determinar el estado de los controles aplicados por el Organismo en las operaciones que impliquen erogaciones de fondos, por el carácter de erario público de los mismos. En ese sentido, un adecuado circuito de recepción de facturas, carga en sistemas, aprobación de los conceptos y montos, su registración contable y presupuestaria y su cancelación dineraria redundará en un efectivo uso de los fondos administrados por el Organismo y su aplicación eficiente y eficaz en la consecución de los objetivos por los cuales fue creada ACUMAR.

En el relevamiento efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, se ha podido constatar que, la fuente de obligaciones a pagar por parte del Organismo, tienen su origen en diversos procedimientos llevados a cabo, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

- Compras y Contrataciones
- Convenios con Municipios, Universidades y otros Entes Públicos
- Convalidaciones de Gastos
- Fondos Rotatorios y adelantos
- Cajas Chicas

Por lo expuesto, las tareas de auditoría para el presente proyecto de informe se centraron en el análisis por muestreo de las operatorias realizadas según las diversas fuentes de origen, el relevamiento de sistemas utilizados en las diversas áreas involucradas y la existencia de proyectos de adecuación, formalización o diseño de procesos y controles inherentes.

Considerando que el Proyecto de Informe de Auditoría N° 67-UAI-2022 tiene por objeto relevar y auditar la ejecución de Convenios y su rendición de cuentas a través de un muestreo por monto de los mismos, se ha decidido no duplicar observaciones respecto del circuito de registración contable y presupuestaria de los gastos rendidos en el marco de dichos convenios, ni los pagos realizados en consecuencia, por lo que en el presente informe no se han incluido los hallazgos y observaciones que deriven del análisis de dichos documentos.

Para una mejor comprensión se detallan en los puntos subsiguientes el objeto y características principales de los reglamentos analizados.

### 3.2.- Resolución ACR N° 65/2006 "Reglamento interno de uso de fondo rotatorio, anticipo de fondos y cajas de la ACUMAR"

Por la presente resolución se crea el reglamento interno de uso de fondo rotatorio, anticipo de fondos y cajas chicas de la ACUMAR con las principales características:





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

La ejecución de los gastos es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia que, contando con saldo de presupuesto no permitan la tramitación normal de una orden de pago; por consiguiente, tanto la clase de gasto como el monto de las asignaciones, responderán a un criterio restrictivo y sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado. Los responsables de Caja Chica, Anticipo de Fondos y Fondo Rotatorio, se constituyen en responsables primarios y directos de su administración y deberán observar en todo momento la aplicación de la normativa vigente.

Los conceptos sobre los cuales se podrán efectuar gastos se refieren a: personal, bienes de consumo, servicios no personales, Bienes de Uso (excepto Maquinaria y Equipo de Producción y Equipos de transporte, tracción y elevación) y Ayudas Sociales a Personas.

Se admitirán gastos de adquisición de insumos o productos que no hayan podido ser suministrados por las áreas que a continuación se detallan, por lo que previo a su adquisición, deberá solicitarse formalmente, mediante memorando del sistema GEDO, la provisión al área mencionada debiendo presentar al momento de la rendición (cajas chicas) o solicitud (fondo rotatorio) la "constancia de no existencia" emitida por dichas áreas, mediante memorando del sistema GEDO.

Las áreas a las cuáles deberán realizarse las consultas, en forma previa, sobre la existencia de productos o servicios son:

- a) Coordinación de Modernización e Informática
- b) Coordinación de Logística y Automotores
- c) Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
- d) Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
- e) Dirección de Comunicación

- **Caja Chica:** La Cantidad de Cajas, montos y las áreas receptoras de las mismas se determinan en el Anexo IV de la normativa. Podrán constituirse como máximo por cada área, DOCE (12) cajas chicas por año calendario. Deberá designarse un subresponsable de cada caja chica e informar a la Dirección General Administrativa. Los montos de gastos individuales no podrán superar los PESOS TRES MIL (\$3.000.-). La DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA es la responsable de la aprobación o desaprobación de las rendiciones de cuentas teniendo un plazo máximo para su aprobación de QUINCE (15) días a partir de la fecha en que las mismas son rendidas, como máximo podrán efectuarse DOCE (12) rendiciones por año calendario. La última Caja Chica que se rinda no podrá ser presentada con posterioridad al día 20 de diciembre del año en curso. Sin perjuicio de lo establecido se faculta a la DIRECCIÓN DE FINANZAS a requerir rendiciones anticipadas, con el fin de realizar los arqueos necesarios al cierre de los ejercicios contables o por causas debidamente justificadas. Queda terminantemente



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

prohibido el desdoblamiento de facturas, no admitiéndose en la misma rendición facturas de gastos correlativas y/o de misma fecha por compras realizadas en un mismo proveedor cuyo monto total supere los PESOS TRES MIL (\$3.000.-).

- **Fondo Rotatorio:** Los gastos individuales que se realicen con cargo al FONDO ROTATORIO no podrán exceder la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-) a excepción de los pagos de los servicios básicos que deban realizarse, para los cuales no se observarán límites de monto. La solicitud de utilización del Fondo Rotatorio deberá ser realizada por nivel de director o superior, informando en forma precisa los bienes y/o servicios a adquirir y adjuntando por lo menos TRES (3) presupuestos. Deberá enunciarse en forma concreta la urgencia o características de la adquisición que motiva la utilización del procedimiento de Fondo Rotatorio, e identificarse las ofertas que califiquen técnicamente en relación a lo requerido. En los casos donde no se pueda cumplir con el requisito de TRES (3) presupuestos por insuficiente cantidad de firmas proveedoras, se deberá especificar que la o las empresas proveedoras son las únicas existentes para abastecer el producto en cuestión y el responsable de dicha omisión será el solicitante. Cumplido se remitirán las actuaciones a la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA, con el fin de seleccionar la oferta económicamente conveniente entre las precalificadas por el área solicitante. Finalmente, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA autorizará el cargo contra Fondo Rotatorio, la contabilización y el respectivo pago.
- **Anticipo de Fondos:** aquellos gastos en los que se encuentre justificada la excepción por su urgencia y/o por su naturaleza y, que no fuera posible tramitarlos mediante el procedimiento habitual de la Caja Chica por exceder en su valor individual al monto estipulado por la misma, y su urgencia y/o naturaleza no permita su tramitación anticipada por el procedimiento de Fondo Rotatorio. Los anticipos tendrán un monto máximo de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) por cada pedido. Serán imputados a la cuenta del fondo rotatorio. Cada Dirección General podrá solicitar un máximo de SEIS (6) anticipos de fondos por año calendario, con límite en el monto del fondo rotatorio constituido. Las solicitudes de los anticipos deberán gestionarse ante la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA por el responsable del área requirente mediante nota en la que se incluya la siguiente información:
  - a) Justificación de la excepción por la urgencia y/o naturaleza de la tramitación del gasto;
  - b) responsable de la recepción de fondos;
  - c) Imputación presupuestaria por la que se ejecutará el gasto;
  - d) Constancia de la disponibilidad de crédito;
  - e) Plazo máximo para efectivizar la erogación de los gastos.

En el caso de compra de bienes o contratación de servicios deberá adjuntar tres (3) presupuestos de empresas del rubro, en la medida que el número de proveedores lo permita. En el que caso que esta condición resulte impracticable por insuficiente cantidad



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

de firmas proveedoras, deberá dejarse debidamente asentado en la tramitación por la que se impulsa la compra, que la o las empresas proveedoras son las únicas existentes para abastecer el producto en cuestión.

Además, el área requirente deberá elevar nota fundamentando la necesidad de adquisición del bien o contratación de servicio, indicando las razones de urgencia y excepcionalidad que lo justifican, habiendo constatado previamente la inexistencia del mismo en stock.

APROBACIÓN. La DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA recibirá la documentación vinculada a la solicitud del anticipo y procederá a constatar:

- a) El encuadre del gasto a realizar conforme lo establecido en el presente Reglamento;
- b) La disponibilidad de crédito;
- c) Que el agente solicitante y/o área requirente, no tenga anticipos pendientes de rendición, salvo excepción debidamente fundada.

Cumplida la verificación, se remitirá a la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA, la cual procederá a realizar el pago del anticipo correspondiente, previa registración, emitiendo un recibo y solicitando su conformidad a la persona responsable del área que lo recibe.

Si el gasto a efectuar supera el mínimo no imponible sujeto a retención, deberán practicarse las retenciones impositivas correspondientes de conformidad a la normativa vigente.

La rendición del anticipo otorgado deberá realizarse en un plazo que no exceda los TRES (3) días hábiles a la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA que realizará la afectación presupuestaria del gasto. La imputación presupuestaria del gasto previsto en el anticipo, deberá coincidir con el realmente erogado.

Posteriormente se remitirá a la COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD para que registre los gastos devengados.

En el caso que por razones de suma urgencia u otro motivo debidamente fundado, debiera realizarse un gasto sin que medie la debida autorización previa, quedará a consideración y criterio del responsable de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, proceder al reintegro del mismo en función al análisis de las justificaciones brindadas y encuadre del gasto realizado conforme a la normativa vigente.

### **3.3.- Resolución ACR N° 402/2017 Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo**

Mediante el artículo 1° de la Resolución ACUMAR N° 402/2017 se aprobó el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, el que como anexo I forma parte integrante de la citada norma, derogando la Resolución ACUMAR N° 100/2016 y complementarias.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

El artículo N° 2 del Reglamento de marras, establece *de aplicación obligatoria para todos los contratos de compraventa, suministro, servicios, las permutas, locaciones, consultorías, locación de inmuebles con opción a compra, de obras, y todos aquellos contratos que no estén expresamente excluidos o sujetos a un régimen especial, y que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), conforme a la naturaleza y objetivos de la ACUMAR.* En el mismo orden de ideas, enuncia taxativamente los contratos que se encuentran excluidos de las prescripciones del presente Reglamento. Estos son: a) Los contratos de empleo público; b) Las compras comprendidas dentro del régimen de caja chica y fondo rotatorio y c) Las compras y contrataciones comprendidas en operaciones de crédito público.

El Título II trata la Selección del Cocontratante y determina que podrá realizarse de acuerdo con los siguientes procedimientos; a) Licitación o concurso público; b) Licitación o concurso privado; c) Contratación Directa; d) Subasta Pública; e) Acuerdo Marco y f) Locación de Inmuebles.

Cuando el Monto estimado de los contratos<sup>3</sup> sea el parámetro que se utilice para elegir el procedimiento de selección, se deberá considerar el importe total en que se estimen las adjudicaciones, incluidas las opciones a prórroga previstas, aplicándose la siguiente escala:

- 1. Contratación Directa hasta mil trescientos módulos (M 1.300);
- 2. Licitación privada o concurso privado hasta seis mil módulos (M 6.000); y
- 3. Licitación pública o concurso público más de seis mil módulos (M 6.000).

La Contratación Directa<sup>4</sup> se aplica en relación al monto, cuando según el apartado 1.1 éste no supere el máximo de ciento cincuenta módulos (M 150) y, conforme al apartado 1.2, cuando la estimación financiera del contrato no supere el máximo de mil trescientos módulos (M 1.300); y podrá instrumentarse por compulsas abreviada o por adjudicación simple. Las contrataciones directas por compulsas abreviadas procederán cuando exista más de un potencial oferente con capacidad para satisfacer la prestación. Las contrataciones directas por adjudicación simple procederán cuando por razones legales, por determinadas circunstancias de hecho, por causas vinculadas con el objeto del contrato o con el sujeto cocontratante, ACUMAR no pueda contratar sino con determinada persona o esté facultada para elegir un cocontratante de naturaleza pública o con capital mayoritario público.

Los diferentes tipos de Contratación Directa, sin considerar el monto presunto del contrato, son:

- a) Compulsas Abreviadas por Licitación o Concurso Desierto o Fracasado;
- b) Compulsas Abreviadas o Adjudicación Simple por urgencia o emergencia;
- c) Adjudicación Simple por Especialidad, por Exclusividad;

<sup>3</sup> Artículo 60 - Capítulo VII.

<sup>4</sup> Artículo 42 - Capítulo III.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

- d) Adjudicación Simple por desarme, traslado o examen previo;
- e) Adjudicación Simple Interadministrativa y por Contratación con Universidades Nacionales; y
- f) Compulsa Abreviada por Contratación con efectores de desarrollo local y Economía Social.

Se seguirá el procedimiento de Licitación o Concurso Privado cuando el llamado a participar esté dirigido exclusivamente a proveedores que se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores de ACUMAR (SIPRO) dependiente de la Oficina Nacional de Contrataciones, y serán aplicables cuando el monto de la contratación no supere la suma correspondiente a seis mil módulos (M 6.000). También serán consideradas las ofertas de quienes no hayan sido invitados a participar.

El procedimiento de Licitación se realizará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores económicos, mientras que el de Concurso cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, artística u otras, según corresponda.

Los procedimientos de Licitación Pública y Concurso Público consagran la regla general y se podrán aplicar válidamente cualquiera fuere el monto presunto del contrato y estarán dirigidos a una cantidad indeterminada de posibles oferentes.

Cuando la Oficina Nacional de Contrataciones, de oficio o a petición de uno o más organismos, seleccione a proveedores para procurar el suministro directo de bienes o servicios a las jurisdicciones o entidades contratantes instrumentará un Acuerdo Marco (AM). Existiendo un Acuerdo Marco vigente la ACUMAR deberá contratar a través de él, ello conforme lo establecido en el Artículo 50 inc. d) del Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 402/2017.

En tal sentido, el Acuerdo Marco se tramita conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1.030/2016 que dice lo siguiente:

**Artículo 9:** *"En los procedimientos de selección que se realicen por la modalidad acuerdo marco la autoridad con competencia para dictar los actos administrativos enumerados en los incisos a), b), c), f) y h) (autorización de la convocatoria y elección del procedimiento de selección; aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares; aprobación de la preselección de los oferentes en los procedimientos con etapa múltiple; declaración de desierto; decisión de dejar sin efecto un procedimiento) del presente artículo será la máxima autoridad de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y para dictar los actos administrativos enumerados en los incisos d), e) y g) (aprobación del procedimiento de selección; adjudicación; declarar fracasado) será el señor Secretario de Gobierno de Modernización..."*

*La autoridad con competencia para dictar los actos administrativos de aprobación de ampliaciones, disminuciones, prórrogas, suspensión, resolución, rescisión, rescate y declaración*





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

*de caducidad, será la que haya dictado el acto administrativo de adjudicación o la autoridad en la que se hubiese delegado tal facultad.*

*La autoridad con competencia para revocar actos administrativos del procedimiento de contratación será la que haya dictado el acto que se revoca o la autoridad en la que se hubiese delegado tal facultad.*

*La autoridad con competencia para la aplicación de penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la que haya dictado el acto administrativo de conclusión del procedimiento o la autoridad en la que se hubiese delegado tal facultad..."*

Por su parte, el inciso d) del artículo 50 del ANEXO I de la Resolución Presidencia ACUMAR N° 402/2017 "Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO", sustituido por resolución ACUMAR N° 147/2018 art. 2°, establece:

*"d) Acuerdo marco: cuando la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de oficio o a petición de uno o más organismos, seleccione a proveedores para procurar el suministro directo de bienes o servicios a las jurisdicciones o entidades contratantes. Existiendo un Acuerdo Marco vigente ACUMAR deberá contratar a través del mismo;"*

Los objetivos del reglamento de Compras y Contrataciones de ACUMAR<sup>5</sup> son: a) Contribuir a la eficaz y eficiente ejecución de los objetivos impuestos a ACUMAR a partir del establecimiento de modalidades idóneas que contemplen las particularidades de su gestión, y permitan el adecuado acceso a los bienes y servicios necesarios; b) Asegurar la libre competencia; la concurrencia e igualdad de oferentes; la legalidad, publicidad y difusión de todo el proceso de contratación garantizando la igualdad de acceso; la eficiencia, eficacia y transparencia de la contratación y el posterior control interno y externo de los procesos de contratación, incluyendo su posterior ejecución; c) Velar por la razonabilidad de la contratación; d) Asegurar que los bienes y servicios que se adquieran o contraten reúnan requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y entrega, que responda al criterio de sustentabilidad ambiental, económica, financiera y social y contratación; e) Generar una planificación, proyección y evaluación responsable de las compras y contrataciones a efectuar por ACUMAR; f) Asegurar una actuación responsable de los funcionarios públicos y/o personal que intervengan en los procesos de compras y contrataciones; y g) Organizar un sistema de compras y contrataciones que contemple una articulación armónica entre las Planificaciones Anuales de compras y contrataciones de las distintas áreas y la Planificación Estratégica de la ACUMAR.

A los efectos de la tramitación de los procedimientos de contratación el Reglamento de Compras y Contrataciones implementó el sistema "COMPR.AR" aprobado por la Disposición N° 65-E/2016 de la Oficina Nacional de Compras, con las adecuaciones necesarias para poder ser

<sup>5</sup> Artículo 9 - Capítulo I.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

implementado en ACUMAR, como herramienta para gestionar en forma electrónica los contratos comprendidos.

En tal sentido, y conforme al procedimiento electrónico COMPR.AR en el caso de los procedimientos de contrataciones, todas las notificaciones entre ACUMAR y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio WEB de COMPR.AR, cuya dirección es <https://comprar.gob.ar> y se entenderán realizadas el día hábil siguiente al de su difusión. El envío de mensajería mediante COMPR.AR en forma automática, sólo constituirá un medio de aviso.

Entre las principales innovaciones se pueden mencionar:

- a) Los cómputos de los plazos se efectuarán conforme al horario que figure en el sistema COMPR.AR;
- b) La vista de las actuaciones se efectuará en el Sistema COMPR.AR;
- c) Se establece como Registro de Proveedores al Sistema de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO);
- d) Se sustituye la figura de la Contratación Directa por Trámite Simplificado;
- e) Se establece que en el caso de Acuerdos Marco efectuados por la Oficina Nacional de Contrataciones, ACUMAR efectuará las adquisiciones de bienes o servicios a través de dicho acuerdos en tanto y en cuanto las especificaciones técnicas de los pedidos se encuentren comprendidos dentro de los acuerdos; y
- f) Se establece la figura de renegociación de contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios intensivos cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.

Por último, cabe señalar que la norma en cuestión deroga la Resolución ACUMAR N° 100/2016 y el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de ACUMAR aprobado por ésta.

Esta norma se encuentra vigente desde el día 23 de diciembre de 2017 (Publicación Boletín Oficial 22/12/2017).





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

### **3.4.- Resolución ACR N° 130/2019 Régimen Especial de Contrataciones de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, destinado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los objetivos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y/u objetivos del PISA, siempre que su contratación no admita demora y que razones de urgencia justificadas impidan la obtención de la prestación mediante la realización de los procedimientos regulados por la Resolución ACR N° 402/2017 o aquella que en el futuro la reemplace**

Mediante el artículo N° 1 de la Resolución ACR N° 130/2019 se aprobó el Régimen Especial de Contrataciones de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR), destinado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los objetivos establecidos por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y/u objetivos del PISA, siempre que su contratación no admita demora y que razones de urgencia justificadas impidan la obtención de la prestación en forma efectiva mediante la realización de los procedimientos regulados por la Resolución Presidencia ACUMAR N° 402/2017 o aquella que en el futuro la reemplace. Se aclara que ambas condiciones deberán ser debidamente acreditadas en las respectivas actuaciones por el área requirente.

A través del artículo N° 2 se establece que sólo el presidente de ACUMAR será competente para autorizar la convocatoria, la elección del procedimiento, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones técnicas, aprobar el procedimiento, adjudicar, dejar sin efecto, declarar desierto o fracasado el procedimiento, debiéndose informar las contrataciones que se efectúen por este régimen al Consejo Directivo de ACUMAR.

Entre sus principales características se mencionan las siguientes:

- Los contratos que deriven del régimen especial se encuentran expresamente excluidos del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, que aprueba la Resolución Presidencia ACUMAR N°. 402/2017.
- Los contratos que deriven del régimen especial, y cuyo cumplimiento no se finiquite en una única entrega, no se podrán extender por un plazo mayor a SEIS (6) meses, el que podrá prorrogarse por una única vez, por NOVENTA (90) días corridos.
- La existencia de un proceso de selección en trámite no obstará la elección de este régimen especial, en tanto se encuentre debidamente justificada, y solo podrá extenderse hasta la entrada en vigencia del nuevo contrato celebrado conforme al reglamento general de compras y contrataciones. De tratarse de la contratación de un servicio que su prestación deba extenderse por un período mayor a SEIS (6) meses, será obligatorio el inicio del correspondiente proceso de selección del reglamento general de compras y contrataciones, en forma simultánea al proceso especial.
- Se conformará la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ESPECIALES (UOCE), la que se integrará por los titulares de la Unidad Requirente, la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES, y la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, o aquellas que en el futuro las reemplacen.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

- Las contrataciones que se encuadren en el régimen especial se realizarán por medio de una contratación directa que podrá instrumentarse por compulsa abreviada o por adjudicación simple.

### 3.5.- Resolución ACR N° 131/2019 Convalidación de gastos

A través del Artículo N° 1 de la Resolución ACR N° 131/2019 se establece el procedimiento para la Convalidación de gastos en aquellos casos en los que, por razones de urgencia o emergencia, resulte necesario continuar con la prestación de un servicio por los períodos previos a la entrada en vigencia del nuevo contrato, cuyo respaldo contractual se encuentre vencido. Será obligatorio el inicio del correspondiente proceso de selección conforme la normativa que rige las contrataciones de bienes y servicios de ACUMAR.

Por su parte el Artículo N° 2 dice que el trámite respectivo deberá ser iniciado y justificado por el responsable del área que solicita la continuidad del servicio, el que no podrá poseer rango inferior a Coordinador. En forma previa a solicitar al prestador la continuidad del servicio, el responsable del área deberá solicitar el consentimiento expreso de su superior jerárquico mediante un Informe Técnico suscripto por aquel, en el cual conste entre otros, la identificación del servicio que se pretende continuar, la individualización del expediente por el cual tramitó la contratación original, la justificación de las razones de emergencia o urgencia y los perjuicios posibles ante la falta de continuidad del servicio, la identificación del expediente por el cual tramita la contratación y la etapa procedimental del mismo. Una vez obtenido la conformidad del superior jerárquico deberá confirmarse la existencia de crédito presupuestario para solicitar al proveedor la continuidad del servicio de que se trate.

El Artículo N° 3 requiere que el responsable del área que solicitó la convalidación preste conformidad del servicio prestado y gire las actuaciones a la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones para que gestione el procedimiento en cuestión.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 4 la convalidación de gastos deberá ser autorizada por acto administrativo del presidente de ACUMAR o del órgano a quien éste delegue la facultad. Dicha convalidación autorizada deberá ser informada al Consejo Directivo del Organismo.

Cabe señalar que por artículo N° 6 todo procedimiento de convalidación de gastos por continuidad de la prestación de servicios sin el correspondiente amparo contractual que se lleve adelante sin respetar los requisitos establecidos en la presente resolución será pasible del inicio de actuaciones destinadas a efectuar el deslinde de responsabilidades correspondientes.

### 3.6.- Resolución ACR N° 258/2020 Régimen especial de Contrataciones de Proveedores Sociales y MiPymes

Mediante el Artículo N° 1 de la Resolución ACR N° 258/2020 se aprueba el Régimen Especial de Contrataciones de Proveedores Sociales y MiPymes destinado al cumplimiento de las obligaciones derivadas del programa establecido por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

NACIÓN en la causa "MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo)" y de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

El Artículo N° 2 establece que el Régimen es aplicable para la contratación de obras, bienes y servicios, que por sus características, condiciones u objeto pueden ser satisfechos por las personas humanas y jurídicas inscriptas en el REGISTRO DE PROVEEDORES SOCIALES Y MiPyMES DE ACUMAR.

Por su parte el artículo N° 3 dispone que los contratos que deriven de este régimen especial se registrarán exclusivamente por las disposiciones de la norma citada y el Pliego General que se aprueba como Anexo I, siendo de aplicación supletoria el Régimen General aprobado por la Resolución N° 402/2017 de ACUMAR y sus modificatorias, en todo cuanto no resulte previsto en el procedimiento establecido. Las contrataciones que se efectúen por este régimen deberán ser informadas al CONSEJO DIRECTIVO.

El Artículo N° 4 aclara que las contrataciones se realizarán por medio de una contratación directa por compulsas abreviadas.

Desde el Artículo N° 5 hasta el Artículo N° 12 se establece el procedimiento para la tramitación de la contratación que se enmarque en el presente régimen indicando que la facultad de autorización y aprobación de cada proceso corresponderá al presidente del Organismo.

### **3.7.- EX-2021-40097067- -APN-SG#ACUMAR Convenio Complementario entre ACUMAR y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) para el relevamiento, desarrollo e implementación de sistemas informáticos**

Con fecha 27 de septiembre de 2021 se firma el Protocolo Complementario entre la ACUMAR y la UTN cuyo objeto es desarrollar e implementar los Sistemas Informáticos que den respuesta a las necesidades tecnológicas del Organismo, a identificarse en el marco de este proyecto, teniendo preferencia por la adaptación de sistemas de gestión de código abierto (a modo de referencia, Odo).

Para ello, la Universidad brindará un servicio, a través del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Sistemas de Información ; en adelante CIDS, que constará de TRES (3) etapas, a saber:

ETAPA 1: Mapa de Procesos: Identificación de las necesidades tecnológicas y/u oportunidades de mejora en materia de tecnología de la información. Análisis y documentación de los requerimientos funcionales de dichas herramientas, con el detalle necesario para su desarrollo es la etapa subsiguiente.

ETAPA 2: Desarrollo: Diseño, adaptación y/o desarrollo de los módulos de un sistema de gestión de código abierto (Odo) que den solución a las necesidades tecnológicas de la ACUMAR,



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

según lo identificado en la Etapa 1 de este proyecto. O diseño y desarrollo en tecnologías aprobadas por ACUMAR, de los sistemas que no puedan ser adaptados de un ERP de código abierto.

ETAPA 3: Implementación: Implementación de los módulos del sistema de gestión de código abierto (Odo), y de los sistemas desarrollados ad hoc – descritos en el punto anterior – en un entorno de pre-producción de la ACUMAR. Documentación técnica y funcional final de los desarrollos y transferencia de conocimiento. Capacitación al Personal de ACUMAR. Soporte técnico (Garantía) por el período de DOCE (12) meses a partir del momento de la efectiva implementación.

La UNIVERSIDAD desarrollará las tareas, por lo que ACUMAR se compromete a abonar hasta la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 21.600.000.-), en concepto de DIEZ MIL (10.000) horas de trabajo, siendo el valor de la hora certificada para el año 2021 de Pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160.-).

El presente PROTOCOLO tendrá una duración de DOS (2) años ó DIEZ MIL (10.000) horas, lo que ocurra primero a partir de la firma por las autoridades competentes de cada una de las partes.

El 28 de diciembre del 2021 la UTN mediante RE-2021-126111741-APN-DGDYD#JGM presentó el Informe del Proyecto correspondiente al Período diciembre 2021 por el cual informa la ejecución de modificaciones en base a las revisiones realizadas por el área de Control Interno a los procesos de FINANZAS relativos a:

PRO-ACU-CPP-001- Presupuesto, Planificación y Tesorería Órdenes de Pago

PRO-ACU-CPP-002- Presupuesto, Planificación y Tesorería Caja Chica y Fondo Rotatorio

PRO-ACU-CPP-003- Presupuesto, Planificación y Tesorería Fondo Rotatorio

PRO-ACU-CPP-004- Presupuesto, Planificación y Tesorería Ingresos y Egresos Fondos Títulos y Valores

PRO-ACU-CPP-005- Presupuesto, Planificación y Tesorería Reg Contable, Mov Bancarios, Conciliac Bancarias

PRO-ACU-CPP-006- Presupuesto, Planificación y Tesorería Estados Contables y Cierre Anual

PRO-ACU-CPP-007- Presupuesto, Planificación y Tesorería Rendición de Cuentas

PRO-ACU-CPP-008- Elaboración, Aprobación, Ejecución y Cierre del Presupuesto

En IF-2022-40760447-APN-SG#ACUMAR de fecha 26 de abril de 2022 se incorpora el Informe correspondiente al mes de febrero 2022 por el cual en el punto 1.2.2. Área Procesos de Negocio se indica que *"...Por decisión del cliente se solicitó momentáneamente suspender la especificación de los procesos pendientes al área de Compras, para darle prioridad al desarrollo del Baclog de los Módulos de RRHH que no están cubiertos por las funcionalidades estándar de ERP Odo."*



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

Al 23 de agosto de 2022, el último informe agregado responde al Período mayo 2022 por el cual se sigue indicando que se encuentran abocados al desarrollo de los módulos de RRHH y el saldo de horas disponibles es de 3.792 que responden a pesos ocho millones ciento noventa mil setecientos veinte (\$8.190.720), según IF-2022-82635989-APN-DF#ACUMAR del 9 de agosto de 2022.

### 3.8.- Breve descripción Sistema UEPEX<sup>6</sup>

El Sistema UEPEX constituye una herramienta amigable que contribuye a realizar una administración efectiva, eficiente y económica de la aplicación de los fondos provistos por financiamiento externo, para programas o proyectos específicos financiado con recursos provenientes de Organismos Internacionales de Crédito. Su objetivo principal es optimizar las tareas de Administración, gestión y registro de las Unidades Ejecutoras (UE). Ha sido diseñado a partir de la gestión actual de una UE y su vinculación con la normativa nacional vigente de Administración Financiera, a la cual están sujetas las UE, en virtud de la aplicación de la Ley N° 24.156, leyes y reglamentos complementarios. Esta normativa rige la ejecución del Presupuesto Nacional, como instrumento de administración del Programa de Gobierno, para la estimación y ejecución de los recursos y la formulación, ejecución y control de los gastos.

El sistema cuenta con 2 módulos iniciales de Adquisiciones y de Planificación Presupuestaria/Financiera y Física, los mismos permiten comenzar el proceso de Administración de Proyectos Financiados por Organismos Internacionales de Crédito desde su etapa inicial, junto con la planificación del Plan de Adquisiciones el seguimiento de los procesos y la confección de los POA's El sistema desarrollado permite asimismo administrar los circuitos de la gestión operativa de las UE, considerando sus propias particularidades: Consultoría, compra de bienes y contratación de servicios, pasajes, viáticos, capacitación, otros gastos, Obras y Cajas Chicas.

La Herramienta se completa con un módulo de Contabilidad General y un módulo de Caja y Bancos.

El módulo contable está integrado directamente con el módulo de bancos y a través de una interfase con el módulo de ejecución perteneciente al Sistema UEPEX. Desde este módulo se puede acceder a todo tipo de informes contables, como así también a la administración del plan de cuentas, apertura y cierre de ejercicio contables, como así también el registro de asiento manuales. Así mismo efectúa una completa administración de cuentas bancarias, chequeras, emisión de cheques en talonario manual o formulario continuo, conciliación bancaria tradicional y emisión de reportes de conciliación bancaria.

<sup>6</sup>Fuente:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/dgsiaf/uepex#:~:text=El%20Sistema%20de%20Unidades%20Ejecutoras,para%20programas%20o%20proyectos%20espec%C3%ADficos>

Elaboración y Emisión: Informes de Auditoría | Código: CPIA-PRO-01 | Rev. 04 Vigencia: 08/11/2019





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

### 3.9.- Breve descripción del Sistema COMPR.AR<sup>7</sup>

El portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR) es el sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. A través de la plataforma, las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra, y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

COMPR.AR es una herramienta de apoyo en la gestión de contrataciones públicas, la cual permite la participación de los compradores, proveedores y la comunidad.

Beneficios:

- Transparencia y difusión de los procesos de compras y contrataciones.
- Novedosos mecanismos de selección de proveedores y modalidades de contratación.
- Acceso público y gratuito a través de internet.
- Información actualizada y disponible en el portal.

### 4.- OBSERVACIONES

Las presentes observaciones se han desarrollado considerando las debilidades generales en los procesos de registración y pago de facturas o documentos equivalentes y las particulares que respondan a los diferentes procesos que dan origen a las obligaciones de pago del Organismo.

#### 4.1.- SISTEMAS UTILIZADOS

ME-2022-21351549-APN-DGA#ACUMAR

*"...Listado y Descripción de los diversos sistemas informáticos utilizados para: 1. listados del Plan de Cuentas Contable y Partidas Presupuestarias a nivel de subpartidas; 2. Emisión y gestión de Órdenes de Compra; 3. Ingreso y registración contable de Bienes al Patrimonio del Organismo; 4. Ingreso de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones; 5. Registro de Proveedores, que no responda al sistema del SIPRO Nacional, de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones que no responda al SIPRO; 6. Contabilización de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones; 7. Registro Presupuestario de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones; 8. Emisión de Órdenes de Pago e Instrucciones de Pago y su registración contable; 9. Otros sistemas soporte existentes aplicados al circuito de registración contable y presupuestaria de Facturas / Documentos equivalentes / Transferencias / Otras salidas de fondos para cancelar obligaciones y de circuito de pago.*

*El sistema utilizado para la confección de la información detallada en los puntos 1,3, 4, 5,6, 7, 8 y 9 es el UEPEX, el cual es un sistema diseñado para la administración, gestión y unidades ejecutoras de préstamos externos.*

*Si bien sus circuitos de gestión y registro de la ejecución de los proyectos fueron diseñados para compatibilizar y armonizar las normas emitidas por los Organismos Financieros Internacionales, se ajusta a las necesidades de administración, gestión y contabilidad del organismo.*

<sup>7</sup> Fuente: <https://comprar.gob.ar/ComprasElectronicas.aspx>



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

*Asimismo, para la confección de la información detallada en el punto 2 se utiliza el sistema Compr.AR que es una herramienta de apoyo en la gestión de compras y contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la participación de los compradores, proveedores y la comunidad..."*

ME-2022-63501782-APN-DGA#ACUMAR

*"...se adjunta mediante archivos de trabajo, los listados con el detalle confeccionado por las áreas que integran esta Dirección, acerca de todos los archivos y documentos que se utilizan en las mismas como apoyo de los sistemas UEPEX y COMPR.AR..."*

**Cuadro Resumen**

Dependencia	Sistema Soporte	Cantidad	Cantidad Usuarios
Coordinación de Contabilidad	Excel	11	8
Coordinación de Contabilidad	Word	1	2
Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería	Excel	9	7
Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería	Word	2	7
Dirección de Finanzas	Excel	2	5
Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones	Excel	1	10
Dirección de Logística y Servicios Auxiliares	Excel	1	11
Dirección de Logística y Servicios Auxiliares	Word	1	11
<b>Total sistemas de soporte utilizados: 28</b>			

**4.1.1.- Observación:** Conforme a lo informado por la Dirección General Administrativa, además de los dos sistemas principales utilizados, el UEPEX y el COMPR.AR, se utilizan 28 sistemas soporte (24 planillas Excel y 4 plantillas Word) para realizar las tareas propias de la Dirección, siendo amplia la cantidad de usuarios de cada tipo de archivo de registro. El hallazgo detectado permite inferir que los sistemas principales no cuentan con un desarrollo amplio que abarque las diversas necesidades de las áreas ni la interrelación entre ambas.

**4.1.2.- Respuesta del auditado:** *"Si bien los sistemas utilizados no cuentan con el desarrollo adecuado para cubrir con todas las necesidades propias de la Dirección, la posibilidad de compartir los archivos soportes en la red propia de cada Coordinación y Dirección, permite una mejor trazabilidad y control de las operaciones."*

Elaboración y Emisión: Informes de Auditoría | Código: CPIA-PRO-01 | Rev. 04 Vigencia: 08/11/2019





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

**4.1.3.- Recomendación:** Sin perjuicio de lo señalado por el área auditada, la existencia de múltiples sistemas soporte sin control histórico de registro de usuarios y operaciones, determinación de usuarios con roles y permisos, hace necesario recomendar, por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, la continuidad y prontitud en el desarrollo e implementación de sistemas informáticos a medida a través del Convenio citado u otro procedimiento de contratación existente.

### 4.2.- FONDOS ROTATORIOS

#### 4.2.1.- Retenciones Impositivas

**4.2.1.1.- Observación:** Del análisis efectuado, en ciertos expedientes de la muestra, se verifica que el monto de las retenciones impositivas realizadas en el marco de Fondos Rotatorios no se descuentan del saldo contable de la Cuenta del Activo: "CAE (cuenta de afectación específica) Fondo Rotatorio" N° 1.01.02.01.15.00.00, sino que son contabilizados y afectan la cuenta "CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR" N° 1.01.02.01.03.00.00 y consecuentemente, la misma situación se verifica en las cuentas bancarias correspondiente (Ver Anexo II ,punto 2)

**4.2.1.2.- Respuesta del auditado:** *"El hallazgo detectado implica que las retenciones impositivas que surgen en el marco de los fondos rotatorios no se descuentan de la cuenta de afectación específica 1.01.02.01.15.00.00 CAE Fondo Rotatorio, lo cual implicaría incertidumbre contable y financiera sobre el saldo de la cuenta Fondo Rotario, dicha situación es mitigada por el control diario que realiza la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, para mantener el saldo de la cuenta del fideicomiso destinada a los gastos de Fondo Rotatorio, Caja Chica y Anticipo de Fondos, dentro del máximo determinado según el Art. 7 de la Resolución 65/2016."*

**4.2.1.3.- Recomendación:** Conforme a lo manifestado por la propia área auditada la mitigación por control diario que se enuncia evidencia una falla en el procedimiento, por lo cual esta Unidad de Auditoría Interna recomienda modificar el manual de cuentas del organismo incorporando cuentas particulares en cada línea de acción presupuestaria y contable de retención de los distintos impuestos pasibles de tal situación de tal manera de identificar adecuadamente las retenciones por línea y readecuar correctamente los saldos contables y financieros tanto de la cuenta de fondo rotatorio como de cada línea de acción.

#### 4.2.2.- Contabilización de Anticipos

**4.2.2.1.- Observación:** Del análisis de la muestra se verifica que, en algunos expedientes, se contabiliza como gasto un servicio no prestado al momento de la emisión y recepción de la factura, cuando lo correcto sería no sólo requerir al proveedor la facturación del anticipo sino también la contabilización de un crédito a favor del organismo hasta el momento que el servicio sea prestado a conformidad del Organismo. (Ver Anexo II, punto 3)



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

**4.2.2.2.- Respuesta del auditado:** *"En algunos expedientes se contabilizan gastos de servicios no prestados al momento de la emisión y recepción de la factura, estos casos se refieren a expedientes donde no está determinado como se realizará el consumo del anticipo, con lo cual no se deja de manifiesto en que momento de la prestación del servicio se debe computar el gasto. Asimismo, la Resolución nro 65 de "REGLAMENTO INTERNO DE USO DE FONDO ROTATORIO, ANTICIPO DE FONDOS Y CAJAS CHICAS DE LA ACUMAR" no especifica, para los casos de prestación de servicios como certificar los mismos, con lo cual en los casos donde se utilicen estos mecanismos para contratar un servicio es muy difícil determinar en qué momento se presta el mismo. Pero, tal como determina la citada resolución se trata de un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia por montos menores a \$450.000. Específicamente sobre la muestra analizada se puede observar lo siguiente: - EX-2021-94284305- -APN-SG#ACUMAR La universidad presenta la factura Nro. 00023-00369624 (DOCFI-2021-106187619-APNSG#ACUMAR) determinado en su concepto un servicio por el importe \$116.000 y si bien en el punto 9 de la propuesta de la Universidad de Quilmes (IF-2021-94380825-APN-DFYAA#ACUMAR) dicta que el 1er pago del 40% corresponde a un anticipo, no especifica como es el consumo del mismo. Además, el servicio esta facturado como tal no como adelanto. Con el fin de evitar este tipo de incongruencias desde la Dirección de Finanzas se instruyó a las áreas que firman convenios con universidades que excluyan de los mismos el pago de anticipos. - EX-2021-94184645-APN-SG#ACUMAR representa un gasto por fondo rotatorio solicitado como mecanismo de excepción y fundamentado en la urgencia de contar con bienes alquilados para actividades planificadas, no especifica de qué forma se certificarán dichas actividades, con lo cual no es posible determinar en qué momento se devenga el gasto. No obstante, dentro del informe técnico de la Dirección de Fortalecimiento puede observarse la justificación de la forma de contratación y la necesidad de dicha dirección para realizar gasto. - EX-2021-105047510-APN-SG#ACUMAR representa un gasto por fondo rotatorio en el cual no se especifica en qué momento se efectiviza el servicio con lo cual no es posible saber cuándo se devenga el gasto. Sin embargo, la Dirección requirente justifica la opción de utilizar este mecanismo de excepción por la urgencia de iniciar la edición del material que será difundido una semana después de realizada la contratación. - EX-2021-115584686-APN-SG#ACUMAR representa un gasto gestionado mediante un fondo rotatorio, con lo cual no contiene una certificación del servicio prestado y si bien la DLYSA indica que se prestaría el servicio en los meses de enero y febrero la factura no discrimina entre el alquiler devengado y a devengar. Asimismo, resulta oportuno destacar que el análisis de los devengamientos se realiza para los cierres semestrales y anuales, de manera tal que al cierre de los estados contables los conceptos devengados y a devengar quedan correctamente valuados, sea de resultados positivos o negativos."*

**4.2.2.3.- Recomendación:** Lo manifestado por el área auditada refuerza la observación realizada por parte de esta Unidad de Auditoría Interna por cuanto, si no existe una fecha o modalidad cierta de prestación de servicios o entrega de un bien, ello podría implicar un adelantamiento de gastos que eventualmente podrían nunca concretarse por la falta de entrega



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

o prestación, o entrega o prestación parcial, afectando, por ejemplo, el resultado de un ejercicio distinto. Por tales motivos, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda modificar los criterios de contabilización utilizados y reflejar contablemente anticipos, máxime cuando no se encuentren definidos satisfactoriamente los plazos de entrega o prestación de servicios contratados.

### 4.2.3.- Documentación de respaldo

**4.2.3.1.- Observación:** Del análisis de los expedientes de la muestra se ha verificado que, en algunas actuaciones, no se incorpora la documentación de respaldo de la efectiva prestación del servicio o entrega de los bienes a conformidad sin que tales deficiencias sean detectadas por las áreas intervinientes en el proceso respectivo. (Ver Anexo II, punto 4)

**4.2.3.2.- Respuesta del auditado:** *"En este punto se observa la ausencia de informes técnicos de las áreas requirentes que especifiquen la prestación de un servicio para los expedientes EX-2021-94184645-APN-SG#ACUMAR, EX-2021-105047510-APNSG#ACUMAR Y EX-2021-115584686-APN-SG#ACUMAR, sin embargo esta dirección entiende que con la conformidad del área acerca de la documentación presentada en los 3 casos es posible realizar el pago, ya que tal como se menciona en el punto anterior, los gastos que se tramitan por fondo rotatorio representan situaciones que por su urgencia no pueden dilatar el pago a los proveedores. Por ello es que se contemplará que mecanismo de control posterior se puede realizar para garantizar que los expedientes contengan toda la documentación de respaldo acerca de la entrega de bienes o la prestación de servicios por este mecanismo de compra. Además, en este punto se observa que el EX-2022-21192360-APNSG#ACUMAR, el cual no representa un expediente electrónico."*

**4.2.3.3.- Recomendación:** Conforme a los hallazgos detectados en el Anexo II punto 4, se verifica la falta de un documento técnico del área requirente que brinde información para corroborar el efectivo cumplimiento de lo contratado. Por tal motivo, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda incorporar todos los documentos inherentes a un proceso de contratación, sea cual fuere, que permita corroborar el efectivo cumplimiento de lo adquirido y en las condiciones pactadas.

### 4.2.4.- Incumplimientos Fiscales de los Comprobantes

ANEXO V – RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1415/2003

"DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS REMITOS, LAS GUÍAS, O DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

1) Respecto del emisor y del comprobante:

a) Preimpresos:

1. Apellido y nombres, denominación o razón social.
2. Domicilio comercial.
3. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
4. Número de inscripción del impuesto sobre los ingresos brutos o condición de no contribuyente.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

5. La leyenda "IVA RESPONSABLE INSCRIPTO", "IVA EXENTO", "NO RESPONSABLE IVA", "RESPONSABLE MONOTRIBUTO", "MONOTRIBUTO TRABAJADOR INDEPENDIENTE PROMOVIDO", o "MONOTRIBUTISTA SOCIAL", según corresponda. (Punto sustituido por art. 1° inc. k) de la Resolución General N° 2836/2010 de la AFIP B.O. 26/5/2010. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive)
  6. Numeración consecutiva y progresiva. (Punto sustituido por art. 21 pto. 22 de la Resolución General N° 4290/2018 de la AFIP B.O. 3/8/2018. Vigencia y Aplicación: Ver art. 29 de la norma de referencia)
  7. Fecha de inicio de actividades en el local o establecimiento afectado para su desarrollo o, en su caso, las correspondientes a los respectivos puntos de ventas habilitados.
  8. Las letras "R" o "X", según corresponda y, en el Remito clase "R", el "Código Identificador del Tipo de Comprobante" previsto en la tabla de comprobantes de la Resolución General N° 100, sus modificatorias y complementarias. (Punto sustituido por art. 1° pto. 28 de la Resolución General N° 3666/2014 de la AFIP B.O. 4/9/2014. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto conforme a la aplicación y vigencia prevista en la Resolución General N° 3665)
  9. La leyenda "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA".
  10. Apellido y nombres, denominación o razón social y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de quien efectuó la impresión del comprobante y fecha en que se realizó.
  11. El primero y el último de los números de los documentos que comprenda la impresión efectuada, y el número de habilitación del establecimiento impresor, otorgado por el organismo competente.
  12. Código de autorización de impresión, precedido de la sigla "CAI N° ...".
  13. Fecha de vencimiento del comprobante, precedido de la leyenda "Fecha de Vto. ...".
- b) Las palabras "ORIGINAL" y "DUPLICADO".
- c) Fecha de emisión.
- Los datos indicados en el inciso a), puntos 7, 10, 11, 12 y 13, sólo serán para los remitos clase "R"..."

**4.2.4.1.- Observación:** Del análisis de los expedientes de la muestra se verificó que un comprobante no cumplimentaba lo dispuesto en la norma vigente de emisión de comprobantes fiscales dictada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Resolución AFIP N° 1415/2003, complementarias y modificatorias, sin que tal deficiencia sea advertida por las áreas intervinientes en las actuaciones. (Ver Anexo II ,punto 5)

**4.2.4.2.- Respuesta del auditado:** "Esta observación se enmarca en la ausencia del control del procedimiento, ya que la Coordinación de Contabilidad controla los comprobantes correspondientes a Facturas, tiques y tiques factura, siendo responsabilidad de las áreas requirentes la recepción de los bienes o la prestación de los servicios, con lo cual se comunicará y/o recordará a todas las áreas del organismo la normativa vigente de AFIP para la emisión de comprobantes, con el fin de evitar estas falencias en futuros ejercicios."



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

**4.2.4.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna concuerda con la comunicación propuesta por el área auditada y recomienda su implementación en el lapso más breve posible.

### 4.3.- CAJAS CHICAS

#### 4.3.1.- Falencias en el control de consulta previa de stock de insumos o servicios

Resolución ACR N° 65/2016, complementarias y modificatorias

"ANEXO I

...Artículo N° 2

b) Sólo se admitirán gastos de adquisición de insumos o productos que no hayan podido ser suministrados por las áreas que a continuación se detallan, por lo que previo a su adquisición, deberá solicitarse formalmente, mediante memorando del sistema GEDO, la provisión al área mencionada debiendo presentar al momento de la rendición (cajas chicas) o solicitud (fondo rotatorio) la "constancia de no existencia" emitida por dichas áreas, mediante memorando del sistema GEDO.

Insumo/Producto	Firma Conjunta
De Informática y Telecomunicaciones	Coordinación de Modernización e Informática
Para Vehículos pertenecientes a la Flota ACUMAR (bienes o servicios, incluye cocheras)	Coordinación de Logística y Automotores
De Librería	Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
De Mantenimiento Edificio	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
Piezas de comunicación	Dirección de Comunicación

**4.3.1.1.- Observación:** Del análisis de los expedientes de la muestra se verificó, en algunos de ellos, que no constaba la constancia de consulta previa a las áreas técnicas correspondientes sobre la existencia de stock de productos o servicios contratados, o bien, no fueron tramitados mediante memos en sistema GEDO. Por otra parte, ante la informalidad de una consulta no realizada por memo GEDO, se incrementa el riesgo de la falta de competencia del agente que otorgue una respuesta determinada lo que puede implicar, o una compra innecesaria, o bien un faltante del producto o servicio que específicamente sea el adecuado para cubrir una necesidad determinada. (Ver Anexo II, punto 6)

**4.3.1.2.- Respuesta del auditado:** "falencias en el control de consultas previas de stock de insumos o servicios: Sobre este punto si bien no se cumple con lo determinado en la resolución 65/2016, acerca de la forma y plazo para consulta acerca de la disponibilidad de ciertos bienes, desde la Coordinación de Contabilidad se informa dicho incumplimiento, sobre todo en aquellos





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

casos donde la negativa no se solicita bajo ningún medio. Asimismo, se contempla la necesidad de flexibilizar la forma de solicitar la negativa a las áreas responsables incluyendo como medio el mail institucional, considerando de esta forma las necesidades de gestión del organismo y la urgencia que determina que una compra se realice por medio de caja chica."

**4.3.1.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda la actualización de la normativa que brinde una solución de menor complejidad para la situación descrita.

### 4.3.2.- Ausencia de control de aprobación técnica de los comprobantes

Resolución ACR N° 65/2016, complementarias y modificatorias

"ANEXO I

...Artículo N° 3

b) Caja Chica

b.9) COMPROBANTES

b.9.2) Los comprobantes que respalden gastos cuya naturaleza se corresponda con las categorías apuntadas a continuación requerirán adicionalmente contar con la aprobación del área con competencia técnica respecto al insumo/producto:

Insumo/Producto	Firma Conjunta
De Informática y Telecomunicaciones	Coordinación de Modernización e Informática
Para Vehículos pertenecientes a la Flota ACUMAR (bienes o servicios, incluye cocheras)	Coordinación de Logística y Automotores
De Librería	Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
De Mantenimiento Edilicio	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
Piezas de comunicación	Dirección de Comunicación

**4.3.2.1.- Observación:** Del análisis de los expedientes de la muestra se verificó que ciertos comprobantes rendidos, y cuyos conceptos de gastos responden a las categorías descritas en la Resolución ACR N° 65/2016, no se encuentran firmados por el área técnica competente ni cuentan con su aprobación. (Ver Anexo II, punto 7)

**4.3.2.2.- Respuesta del auditado:** "Según esta observación los comprobantes rendidos por gastos que responden a categorías que requieren contar con aprobación de áreas técnicas competentes no cumplen con lo determinado en el Art. 9 Inc. B.9.2. con lo cual no se encuentran firmados por los responsables de dichas áreas. Ante esta observación se determinó modificar la forma de rendir los bienes y considerar la negativa escrita, previa a la operatoria, como



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

comprobante válido para realizar una compra. Son las áreas las que deben considerar las necesidades técnicas de los bienes y servicios, y si bien pueden solicitar a otras áreas asesoramiento, no consideramos dilatar compras a la espera de una respuesta, sobre todo al tratarse un mecanismo de urgencia y un monto limitado a un máximo de \$3000."

**4.3.2.3.- Recomendación:** Lo manifestado por el área auditada no modifica la observación realizada, por lo tanto esta Unidad de Auditoría Interna recomienda reforzar el control para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

### 4.3.3.- Rechazo de Comprobantes

Resolución ACR N° 65/2016

ARTÍCULO 3°: FUNCIONAMIENTO

b) Caja Chica

b.9) COMPROBANTES

"...b.9.1) Todos los comprobantes que integran la rendición de cuentas de fondos, deberán estar a nombre de ACUMAR - AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO CUIT: 30-71130932-9 y ajustarse estrictamente a las normas establecidas por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) en la RG Nro. 1415/2003 y la RG. 4290/2018, sus modificatorias y complementarias..."

**4.3.3.1.- Observación:** Del análisis de los expedientes de la muestra se detectaron ciertas falencias en relación al rechazo de comprobantes obrantes en diversas rendiciones de cajas chicas, a saber:

- Rechazo parcial del monto de un comprobante por superar el tope de \$3.000 fijado en el artículo 3 punto b.6) del Anexo I, situación no contemplada en el reglamento de Reglamento interno de uso de Fondo Rotatorio, Anticipo de Fondos y Cajas Chicas de la ACUMAR;
- Falta de rechazo de comprobantes que no cumplimentan con lo dispuesto en el artículo 3 punto b.9.1) del Anexo I de la Resolución ACR N° 65/2016;
- Diferencias de criterio en relación a la observancia o rechazo de comprobantes

(Ver Anexo II ,punto 8)

**4.3.3.2.- Respuesta del auditado:** "Esta observación se formula por situaciones no contempladas en la resolución 65/2016, las cuales se considerarán en una modificación de dicha reglamentación, con el fin de generar certidumbre y mejorar la gestión de compras por caja chica del organismo."

**4.3.3.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna entiende que ciertas observaciones no se relacionan directamente por situaciones no contempladas en la Resolución ACR N° 65/2016, por lo cual, a partir de la entrada en vigencia de una nueva normativa que deroga la





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

resolución citada se recomienda al área auditada la implementación de controles acordes a la nueva normativa.

### 4.4.- CONVALIDACIONES

#### 4.4.1.- Retenciones Impositivas

**4.4.1.1.- Observación:** Del análisis efectuado, en ciertos expedientes de la muestra, se verifica que, el monto de las retenciones impositivas, no se acreditan del saldo contable de la "CAE" (cuenta de afectación específica) de la línea presupuestaria correspondiente, sino que son contabilizados en la "CAE Funciona y Fortalecim ACUMAR" N° 1.01.02.01.03.00.00. Por otra parte, y a su vez, la afectación errónea sobre la cuenta de fortalecimiento disminuye el saldo de la misma lo que puede incidir en la concreción de actividades o pagos de obligaciones propias de esa línea presupuestaria. (Ver Anexo II, punto 9)

**4.4.1.2.- Respuesta del auditado:** *"Retenciones impositivas. Esta observación determina un error de registración que podría reflejar saldos contables inadecuados, con lo cual se están evaluando acciones desde las coordinaciones de Contabilidad y de Presupuesto, Planificación financiera y Tesorería, para que subsanar estas deficiencias."*

**4.4.1.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda modificar el manual de cuentas del organismo incorporando cuentas particulares en cada línea de acción presupuestaria y contable de retención de los distintos impuestos pasibles de tal situación de tal manera de identificar adecuadamente las retenciones por línea y readecuar correctamente los saldos contables y financieros de cada línea de acción.

### 4.5.- COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### 4.5.1.- Incumplimientos Fiscales de los Comprobantes

RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N° 1415/2003

Título II Emisión de Comprobantes

*"Artículo 13°: La factura y los demás comprobantes, previstos en el artículo 8° incisos a) y c), deberán ser emitidos y entregados en los momentos que, para cada operación se indican seguidamente:*

Operación	Fecha límite para su emisión	Plazo de entrega
Compraventa de cosas muebles.	Último día del mes calendario en que se produjo la entrega de la cosa mueble o de su puesta a disposición del comprador, lo que fuera anterior.	Dentro de los DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha de emisión
Locaciones y prestaciones de servicios. Locaciones de obras.	Día en que se concluya la prestación o ejecución o en que	



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	se perciba -en forma total o parcial- el precio, el que fuera anterior.	
Servicios Continuos.	Último día de cada mes calendario, excepto que con anterioridad se hubiera percibido -en forma total o parcial- el precio o concluido la operación.	
Locaciones de cosas.	Fecha de vencimiento fijada para el pago del precio o alquiler correspondiente a cada período.	
Anticipos que fijan precio	Día en que se perciba -en forma total o parcial - el importe del anticipo	
Provisión de agua corriente, de servicios cloacales, de desagüe, electricidad, gas, teléfono, televisión por cable, "Internet" y demás servicios de telecomunicaciones.	Fecha del primer vencimiento fijado para su pago.	Hasta la fecha del primer vencimiento fijado para su pago.
Pesaje de productos agropecuarios	Día en que se realice la operación de pesaje.	En el acto de realizarse la operación de pesaje.

**ANEXO V – RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1415/2003**

**"DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS REMITOS, LAS GUÍAS, O DOCUMENTOS EQUIVALENTES**

l) Respecto del emisor y del comprobante:

a) Preimpresos:

1. Apellido y nombres, denominación o razón social.
2. Domicilio comercial.
3. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
4. Número de inscripción del impuesto sobre los ingresos brutos o condición de no contribuyente.
5. La leyenda "IVA RESPONSABLE INSCRIPTO", "IVA EXENTO", "NO RESPONSABLE IVA", "RESPONSABLE MONOTRIBUTO", "MONOTRIBUTO TRABAJADOR INDEPENDIENTE PROMOVIDO", o "MONOTRIBUTISTA SOCIAL", según corresponda. (Punto sustituido por art. 1° inc. k) de la Resolución General N° 2836/2010 de la AFIP B.O. 26/5/2010. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive)
6. Numeración consecutiva y progresiva. (Punto sustituido por art. 21 pto. 22 de la Resolución General N° 4290/2018 de la AFIP B.O. 3/8/2018. Vigencia y Aplicación: Ver art. 29 de la norma de referencia)



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

7. Fecha de inicio de actividades en el local o establecimiento afectado para su desarrollo o, en su caso, las correspondientes a los respectivos puntos de ventas habilitados.

8. Las letras "R" o "X", según corresponda y, en el Remito clase "R", el "Código Identificador del Tipo de Comprobante" previsto en la tabla de comprobantes de la Resolución General N° 100, sus modificatorias y complementarias. (Punto sustituido por art. 1° pto. 28 de la Resolución General N° 3666/2014 de la AFIP B.O. 4/9/2014. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto conforme a la aplicación y vigencia prevista en la Resolución General N° 3665)

9. La leyenda "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA".

10. Apellido y nombres, denominación o razón social y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de quien efectuó la impresión del comprobante y fecha en que se realizó.

11. El primero y el último de los números de los documentos que comprenda la impresión efectuada, y el número de habilitación del establecimiento impresor, otorgado por el organismo competente.

12. Código de autorización de impresión, precedido de la sigla "CAI N° ...".

13. Fecha de vencimiento del comprobante, precedido de la leyenda "Fecha de Vto. ...".

b) Las palabras "ORIGINAL" y "DUPLICADO".

c) Fecha de emisión.

Los datos indicados en el inciso a), puntos 7, 10, 11, 12 y 13, sólo serán para los remitos clase "R"..."

**4.5.1.1.- Observación:** Del análisis de los expedientes de la muestra se verificó que ciertos comprobantes no cumplimentaban con la norma vigente de emisión y presentación de comprobantes fiscales dictada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Resolución AFIP N° 1415/2003, complementarias y modificatorias, sin que tales deficiencias sean advertidas por las áreas intervinientes en las actuaciones. (Ver Anexo II, punto 10)

**4.5.1.2.- Respuesta del auditado:** "Esta observación radica en el incumplimiento de la normativa vigente de emisión y presentación de comprobantes fiscales dictada por la AFIP; especialmente en los remitos recepcionados, con lo cual se comunicará y/o recordará a todas las áreas del organismo la normativa vigente, con el fin de evitar estas falencias en futuros ejercicios."

**4.5.1.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda reforzar, a la mayor brevedad posible, el control sobre el cumplimiento de la normativa fiscal sobre comprobantes, sin perjuicio del recordatorio que efectuará el área auditada.

### 4.5.2.- Altas Patrimoniales

Resolución ACUMAR N° 3/2021

Anexo I



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

...2.5) **DEBER DE INFORMAR A los fines del correcto cumplimiento del presente Reglamento y del "REGLAMENTO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO PARA LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO" aprobado como ANEXO II, todas las áreas de ACUMAR tienen la obligación de informar a la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES, a fin de que tome la intervención que le corresponde, respecto a todo lo relacionado con adquisiciones, movimientos, cambios de asignación, entrega o recepción en comodato, y baja de los bienes de uso a su cargo, en el plazo máximo de DOS (2) días hábiles de acaecido el hecho.**

2.6) **REGISTRACIÓN** La COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES, por medio del Área de Patrimonio, tendrá la obligación, y es la única área autorizada, de registrar todos los bienes de uso pertenecientes al organismo, en el Sistema de Inventario. En dichos registros se incluirán las características de cada bien de uso, su estado, ubicación física, número de factura de compra, remito de entrega, orden de compra, valor, responsable asignado al bien y cualquier otra observación necesaria para su correcta y completa registración e identificación.

Para llevar adelante dicha tarea, el Área de Patrimonio, cuenta con un sistema informático ágil y eficiente, cuyo desarrollo y mantenimiento es responsabilidad de la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA...

3) **ALTAS PATRIMONIALES DE BIENES** 3.1) **ALTAS POR COMPRAS** Efectuada la compra de un bien, el área requirente del bien, deberá remitir a la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES una copia de la Factura de Compra y el Remito de Entrega a fin de proceder al alta patrimonial del bien; y una copia a la COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD para su contabilización. Una vez dado de alta el bien en el Sistema de Inventario, se procederá a confeccionar e imprimir la etiqueta con el código correspondiente para su identificación.

**4.5.2.1.- Observación:** Del análisis de expedientes de la muestra no se puede constatar el cumplimiento, por parte del área requirente, del deber de comunicación de adquisición de bienes a la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones con el objeto de que esta dependencia otorgue el alta patrimonial y el registro en el sistema de inventarios conforme lo establecido en la Resolución ACR N° 3/2021. Asimismo, tampoco se verifica la comunicación al área de patrimonio del ingreso de bienes de terceros que serán entregados a ACUMAR en comodato a los efectos de la prestación de servicios contratados o bien la comunicación se efectúa con demoras en relación a la fecha de recepción en el Organismo. (Ver Anexo II, punto 11)

**4.5.2.2.- Respuesta del auditado:** "Según esta observación no se puede constatar el cumplimiento de las áreas requirentes sobre el procedimiento de informar a la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones la adquisición de bienes, las cuales en general no tramitan bajo el mismo expediente de compra, pero si son informadas e incluidas en el inventario del organismo. Asimismo, resulta oportuno aclarar que, ante las diferencias encontradas en el



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

control cruzado realizado por las Coordinaciones de Patrimonio, Compras y Contrataciones y Contabilidad, es que se envió el ME-2022-110478134-APNDGA-ACUMAR, de fecha 17/10/2022, recordando el plazo máximo establecido para informar movimientos relacionados con bienes de uso."

**4.5.2.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda reforzar el control sobre la comunicación en tiempo y forma sobre la adquisición de bienes de uso tal como lo establece la normativa citada.

### 4.5.3.- Retenciones Impositivas

**4.5.3.1.- Observación:** Del análisis efectuado, en ciertos expedientes de la muestra, se verifica que el monto de las retenciones impositivas, no se acreditan del saldo contable de la "CAE" (cuenta de afectación específica) de la línea presupuestaria correspondiente, sino que son contabilizados en la "CAE Funciona y Fortalecim ACUMAR" N° 1.01.02.01.03.00.00. El hallazgo detectado genera incertidumbre sobre el control contable y, eventualmente, financiero de las cuentas de afectación específica de cada línea presupuestaria e incrementa el riesgo de reflejar aparentes sub-ejecuciones y la aprobación de nuevos gastos que se comprometan y devenguen sobre montos erróneos. Por otra parte, y a su vez, la afectación errónea sobre la cuenta de fortalecimiento disminuye el saldo de la misma lo que puede incidir en la concreción de actividades o pagos de obligaciones propias de esa línea presupuestaria. (Ver Anexo II, punto 12)

**4.5.3.2.- Respuesta del auditado:** "Esta observación determina un error de registración que podría reflejar saldos contables inadecuados, con lo cual se están evaluando acciones desde las coordinaciones de Contabilidad y de Presupuesto, Planificación financiera y Tesorería, para que subsanar estas deficiencias."

**4.5.3.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda modificar el manual de cuentas del organismo incorporando cuentas particulares en cada línea de acción presupuestaria y contable de retención de los distintos impuestos pasibles de tal situación de tal manera de identificar adecuadamente las retenciones por línea y readecuar correctamente los saldos contables y financieros de cada línea de acción.

### 4.5.4.- Anticipos

EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR  
PLIEG-2021-60184039-APN-DGA#ACUMAR

**"ARTÍCULO 30° FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:**

...Se podrá otorgar a solicitud del adjudicatario un ANTICIPO FINANCIERO de hasta un VEINTE (20%) del monto de la contratación.





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

*...En el caso que la adjudicataria haya solicitado anticipo financiero, el monto a facturar por cada uno de los bienes entregados conforme al presente pliego, será el equivalente al monto adjudicado por cada ER menos el porcentaje del anticipo otorgado..."*

**4.5.4.1.- Observación:** Del análisis de la muestra se verifica que, en un expediente determinado, se contabiliza como un bien de uso un anticipo facturado y a descontar en sucesivas facturas a recibir, cuando lo correcto habría sido registrar el crédito a favor del organismo e ir disminuyendo el mismo con cada entrega del producto contratado. (Ver Anexo II, punto 13)

**4.5.4.2.- Respuesta del auditado:** "Se observa la contabilización de un bien de uso cuando lo correcto era registrar un anticipo, con lo cual se instruyó a la Coordinación de Contabilidad para que subsane estas deficiencias sino se encuentran terminados los bienes de uso."

**4.5.4.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda reforzar el control sobre la contabilización de anticipos para la adquisición de bienes de uso.

### 4.5.5.- Provisión de Facturas

**4.5.5.1.- Observación:** Del análisis de expedientes de la muestra se verificó la falta de provisión contable de una factura a recibir en el marco de las compras y contrataciones realizadas. (Ver Anexo II, punto 14)

**4.5.5.2.- Respuesta del auditado:** "Esta observación se origina en el hallazgo de una factura de un servicio sin provisionar en diciembre del 2021, la cual corresponde al EX-2021-04641230-APN-DA#ACUMAR - Digital Color Group S.A. y al DOCFI2022-03135995-APN-SG#ACUMAR - FC B0003-00010432, de fecha 11/01/2022, por la suma de \$109.084,17. Asimismo, en el citado expediente se encuentra el CE-2022-42863416-APNDLYSA#ACUMAR que contiene una nota en la cual la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, de fecha 02/05/2022 brinda conformidad al servicio del mes de diciembre y a una Nota de Crédito por dicho período, la misma se encuentra en el IF-2022-40463909-APNSG#ACUMAR, por la suma de \$ 58.456,66.- de fecha 26/04/2022, cuyo nro B0003-00000952. Lo descripto precedentemente pone de manifiesto el control sobre la orden de compra y el seguimiento de la misma para no generar obligaciones inexistentes a partir de la no prestación de un servicio. Por lo expuesto, el importe neto del servicio del mes de diciembre de 2021, asciende a la suma de \$ 50.627,51.- que fue registrado con fecha 17/05/2022, una vez que la comisión de recepción de bienes y servicios brindó su conformidad a ambos documentos. Asimismo, el importe neto resultante no provisionado al 31/12/2021, no constituye un importe significativo tal que genere una subvaluación de pasivos, de cuentas de egresos o de activos para la contabilidad del organismo."

**4.5.5.3.- Recomendación:** Lo manifestado por el área auditada no modifica la observación realizada por cuanto la información que se cita responde al período siguiente del momento a



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

provisionar la factura correspondiente. Por tal motivo, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda reforzar el control sobre la provisión de facturas a recibir por servicios prestados o bienes entregados al cierre de cada período contable, sin perjuicio de hechos posteriores.

### 4.5.6.- Faltante de Documentación

Resolución ACR N° 135/2016

*"ARTÍCULO 5°.- ALTA PATRIMONIAL*

*La COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES, dará el alta patrimonial del automotor en el organismo, debiendo asignar a cada unidad un número de identificación, el que se mantendrá aun cuando el mismo haya sido dado de baja del servicio, por lo que esa identificación no podrá ser reutilizada, evitando de este modo duplicaciones en la identificación de las unidades."*

**4.5.6.1.- Observación:** Del análisis de los expedientes de la muestra no se observa la inclusión, en el expediente original de cierta documentación. (Ver Anexo II, punto 15)

**4.5.6.2.- Respuesta del auditado:** *"Esta observación se fundamenta en la falta de cierta documentación en los expedientes, con lo cual se instruirá a las áreas comprometidas en los procesos desarrollados y observados para que cumplan con la inclusión de la documentación relevante, con el fin de evitar contingencias negativas para el organismo. Específicamente sobre los expedientes analizados resulta oportuno aclarar que, si bien la información contenida en los mismos no es completa, la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares informo sobre compra de bienes de uso a la Dirección de Administración en ME-2021-57403658-APN-DLYSA#ACUMAR, y la Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización incluyo la documentación correspondiente al EX-2020-54799738-APN-DA#ACUMAR en el EX-2021-123843604-APN-SG#ACUMAR. Por ello se enviarán comunicaciones oficiales a las Direcciones de Logística y Servicios Auxiliares, quien es responsable por el EX-2021-15325644-APNDA#ACUMAR y a la Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización responsable del EX-2020-54799738-APN-DA#ACUMAR para que incluyan la documentación correspondiente en cada uno de los expedientes. Asimismo, se informará todas las direcciones del organismo acerca la importancia de completar toda la documentación de los expedientes bregando por la integridad de información y la transparencia de los actos."*

**4.5.6.3.- Recomendación:** Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda realizar la comunicación propuesta por el área auditada y reforzar el control sobre la totalidad de la documentación correspondiente a un proceso determinado a los efectos de acrecentar la eficacia de las actuaciones.

**CONCLUSIÓN:** De las tareas de auditoría realizadas, los hallazgos, observaciones y recomendaciones realizadas, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el organismo deberá continuar con el desarrollo de un sistema informático integrado y a medida para la





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

registración contable, presupuestaria, financiera y patrimonial de bienes o servicios adquiridos que, conjuntamente, con la actualización de normativas, circuitos y procesos y el refuerzo de controles sobre los mismos disminuirá las falencias detectadas y redundará en una mejora de la gestión administrativa del ente.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

### ANEXO I MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26.168. Créase la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Integración;
- Resolución General AFIP N° 1415/2003 texto actualizado;
- Resolución ACUMAR N° 65/2016 Reglamento Interno de Uso de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas de la ACUMAR;
- Resolución ACUMAR N° 135/2016 Reglamento de Administración y Uso de los Vehículos de la Flota Automotor Oficial de la ACUMAR;
- Resolución ACUMAR N° 402/2017 Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR;
- Resolución ACUMAR N° 130/2019 Régimen especial de Contrataciones de la ACUMAR;
- Resolución ACUMAR N° 131/2019 Reglamento de Convalidación de Gastos de la ACUMAR;
- Resolución ACUMAR N° 71/2020 Reglamento de Organización Interna de ACUMAR y Estructura Organizativa
- Resolución ACUMAR N° 258/2020 Régimen especial de Contrataciones de Proveedores Sociales y MiPymes
- Resolución ACUMAR N° 3/2021 Reglamento de Administración de Bienes de la ACUMAR



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

## ANEXO II RESULTADOS OBTENIDOS

### 1.- Composición del Universo y muestra seleccionada

Mediante ME-2022-33144857-APN-DA#ACUMAR, de fecha 06 de abril de 2022, la Dirección de Administración remitió un listado de los procesos de convalidaciones y de contrataciones que se generaron en el Organismo durante los años 2021 y primer trimestre de 2022, detallando (Tipo de trámite, N° Expediente, Objeto, Presupuesto Oficial y Estado) en el marco de las Resoluciones ACR N° 131/2019 y 402/2017.

A través del ME-2022-38279001-APN-DGA#ACUMAR, de fecha 20 de abril de 2022, la Dirección General Administrativa remitió un listado de los procesos de fondo rotatorio y caja chica que se generaron en el Organismo durante los años 2021 y primer trimestre de 2022, detallando (N° Expediente, Monto, Responsable y Estado) en el marco de la Resolución ACR N° 65/2016.

Universo		
Procedimientos	Total	Muestra
Fondo rotatorio	77	14
Cajas chicas	59	8
Convalidaciones de gastos	20	12
Compras y contrataciones <sup>8</sup>	89	13

### 1.1.- Detalles de la muestra seleccionada de los expedientes tramitados en el marco del Fondo rotatorio

Fondo rotatorio		
Expediente electrónico N°	Título	Fecha de corte
EX-2021-94184645- -APN-SG#ACUMAR	Fondo Rotatorio - Adquisición Servicio Led Truck	27/04/2022
EX-2021-94284305- -APN-SG#ACUMAR	Consultoría Técnica para la obtención de información de posibles financiadores del Proyecto	27/04/2022
EX-2021-105047510- -APN-SG#ACUMAR	Adquisición de Servicio de Producción de Piezas Culturales Audiovisuales y Registro Audiovisual	27/04/2022
EX-2021-115584686-	Contratación de Cocheras para los Vehículos	27/04/2022

<sup>8</sup> Incluyen Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso Público, Concurso Privado y Contratación Directa.



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

-APN-SG#ACUMAR	Pertencientes a la Flota Automotor de la ACUMAR - Sede Esmeralda 255, CABA	
EX-2021-117617501- -APN-SG#ACUMAR	Adquisición de Bombas Presurizadoras	27/04/2022
EX-2021-122244729- -APN-SG#ACUMAR	Adquisición de herramientas para CIMCA	27/04/2022
EX-2021-101533593- -APN-SG#ACUMAR	Solicitud de fondo rotatorio - Calendarios Educativos	02/05/2022
EX-2021-103213150- -APN-SG#ACUMAR	Adquisición de kits instrumental veterinario	02/05/2022
EX-2021-114487361- -APN-SG#ACUMAR	Impresión folletos institucionales	02/05/2022
EX-2021-115679331- -APN-SG#ACUMAR	Fondo Rotatorio para la Contratación de Servicios de Traslado	02/05/2022
EX-2021-88951135- -APN-SG#ACUMAR	Servicio médico para el personal de ACUMAR	02/05/2022
EX-2022-15923037- -APN-SG#ACUMAR	Adquisición indumentaria para el personal de la DSYEA en Territorio - Pecheras	02/05/2022
EX-2022-16514230- -APN-SG#ACUMAR	Reparación de Cortinas Metálicas sede Pompeya	02/05/2022
EX-2022-21192337- -APN-SG#ACUMAR	Fondo Rotatorio para la compra de artículos de limpieza para las familias involucradas en procesos de relocalización	27/04/2022
<b>Total: catorce (14) expedientes</b>		

### 1.2.- Detalles de la muestra seleccionada de los expedientes tramitados en el marco de Caja Chica

Caja chica		
Expediente electrónico N°	Título	Fecha de corte
EX-2021-07179666- -APN-SG#ACUMAR	Solicitud apertura caja chica Secretaria General	03/08/2022
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	Caja Chica 2021 - Dirección Ejecutiva, Jurídica y Regulatoria	03/08/2022



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

EX-2021-02465132- -APN-SG#ACUMAR	Caja Chica 2021 - Dirección de Asuntos Jurídicos	05/08/2022
EX-2021-06618404- -APN-SG#ACUMAR	Caja Chica 2021 - Dirección de Ordenamiento Territorial	05/08/2022
EX-2022-00202912- -APN-SG#ACUMAR	Caja Chica 2022 - Dirección Técnica	03/08/2022
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	Caja Chica 2022 - Dirección de Finanzas	03/08/2022
EX-2022-00405200- -APN-SG#ACUMAR	Caja Chica - Dirección de Comunicación 2022	05/08/2022
EX-2022-10260158- -APN-SG#ACUMAR	Caja Chica 2022 - Unidad de Sumarios Administrativos	05/08/2022
<b>Total: ocho (08) expedientes</b>		

### 1.3.- Detalles de la muestra seleccionada de los expedientes tramitados en el marco de Convalidaciones de Gastos

Convalidaciones de Gastos		
Expediente electrónico N°	Título	Fecha de corte
EX-2020-39122543- -APN-SG#ACUMAR	Convalidación Servicio de Transporte para personal de la Dirección de Salud y Educación Ambiental	10/05/2022
EX-2020-88178423- -APN-SG#ACUMAR	Convalidación Paramedic "Diciembre"	10/05/2022
EX-2020-90159191- -APN-SG#ACUMAR	Convalidación Factura BANK 0005-00022506	10/05/2022
EX-2021-44049235- -APN-SG#ACUMAR	Contratación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Dispensers, Abril 2021	10/05/2022
EX-2021-81927377- -APN-SG#ACUMAR	Convalidación del servicio de Alquiler y Adquisición de equipos de impresión e insumos	10/05/2022
EX-2021-116633388- -APN-SG#ACUMAR	Autorización de Convalidación Pago de Factura ASHIRA y SERBECO, periodo comprendido desde el 6/10/2021 al 31/10/2021	10/05/2022
EX-2020-90084678- -APN-SG#ACUMAR	Convalidación de "Mantenimiento de Equipos Multifunción" (Orden de Compra N° 13-2016)	16/05/2022



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

EX-2021-25795030- -APN-SG#ACUMAR	Convalidación del Servicio de Internet y Enlaces	16/05/2022
EX-2021-47790127- -APN-SG#ACUMAR	Convalidación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Multifunción	16/05/2022
EX-2021-47955406- -APN-SG#ACUMAR	Convalidación del Servicio de Correo Electrónico Corporativo	17/05/2022
EX-2021-60679576- -APN-SG#ACUMAR	Pago de facturas servicio de alquiler de cocheras fijas y móviles destinadas a los vehículos de ACUMAR, Junio 2021	17/05/2022
EX-2022-12638336- -APN-SG#ACUMAR	Autorización convalidación Baños BASANI S.A. Febrero 2022	17/05/2022
<b>Total: doce (12) expedientes</b>		

**1.4.- Detalles de la muestra seleccionada de los expedientes tramitados en el marco de Compras y Contrataciones**

Compras y contrataciones		
Expediente electrónico N°	Título	Fecha de corte
EX-2020-54799738- -APN-DA#ACUMAR	Contratación de servicio de soporte y mantenimiento del sistema UAS	01/06/2022
EX-2020-65319977- -APN-DA#ACUMAR	Adquisición de insumos médicos y odontológicos para actividades de las Unidades Sanitarias	31/05/2022
EX-2021-04641230- -APN-DA#ACUMAR	Servicio, mantenimiento y alquiler de Impresoras.-	31/05/2022
EX-2021-15325644- -APN-DA#ACUMAR	Contratación para la adquisición de vehículos para la flota automotor liviana de ACUMAR	31/05/2022
EX-2021-34465313- -APN-DA#ACUMAR	Servicio de Mejora, Acondicionamiento, Perfilado, Desobstrucción y Limpieza de Cauces de Agua	31/05/2022
EX-2021-42601443- -APN-DA#ACUMAR	Adquisición de Productos Deportivos	01/06/2022
EX-2021-49766820- -APN-DA#ACUMAR	Adquisición de treinta (30) estructuras muebles denominadas Estaciones de Reciclado (ER)	31/05/2022
EX-2020-58765558- -APN-DA#ACUMAR	Adquisición de solución de Stacks para Swtiches	14/06/2022





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

EX-2020-63005918- -APN-DA#ACUMAR	Adquisición de insumos y servicios para la red de laboratorios de análisis (LACT's)	14/06/2022
EX-2020-73449583- -APN-DA#ACUMAR	Adquisición de vehículos para la renovación de flota automotor pesada y liviana utilizada de ACUMAR	14/06/2022
EX-2020-82823841- -APN-DA#ACUMAR	Adquisición de repelentes	14/06/2022
EX-2021-08965853- -APN-DA#ACUMAR	Contratación de un seguro para la flota automotor de la ACUMAR	14/06/2022
EX-2022-01663325- -APN-DA#ACUMAR	Locación de inmueble para la sede operativa de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo	14/06/2022
<b>Total: doce (13) expedientes</b>		

## 2.- Retenciones Impositivas

Expediente	Fecha	N° Asiento	Detalle
EX-2021-94184645- -APN-SG#ACUMAR	21/10/2021	3060	2.01.01.04.02.00.00 (OT) Servicios No Personales a Pagar \$ 290.400 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$3.456,60 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$40.320 1.01.02.01.15.00.00 CAE Fondo Rotatorio -\$246.623,40
EX-2021-94184645- -APN-SG#ACUMAR	04/11/2021	3349	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-115584686- -APN-SG#ACUMAR	19/01/2022	162	2.01.01.02.02.02.00 (FIN) Servicios No Personales a Pagar \$442.000 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$5.962,39 2.01.01.02.05.02.00 (FIN) Ret IVA a Pagar -\$61.368,60 1.01.02.01.15.00.00 CAE Fondo Rotatorio -\$374.669,01
EX-2021-115584686- -APN-SG#ACUMAR	04/02/2022	392	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-117617501- -APN-SG#ACUMAR	16/12/2021	3931	2.01.01.02.02.01.00 (FIN) Bienes de Consumo a Pagar \$332.964 2.01.01.02.05.01.00 (FIN) Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$1.023,54 2.01.01.02.05.02.00 (FIN) Ret IVA a Pagar -\$46.229,71 1.01.02.01.15.00.00 CAE Fondo Rotatorio -\$285.710,75
EX-2021-117617501- -APN-SG#ACUMAR	05/01/2022	52	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

			1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-122244729- -APN-SG#ACUMAR	10/01/2022	98	2.01.01.02.02.01.00 (FIN) Bienes de Consumo a Pagar \$157.722,77 2.01.01.02.05.02.00 (FIN) Ret IVA a Pagar -\$21.898,70 1.01.02.01.15.00.00 CAE Fondo Rotatorio -\$135.824,07
EX-2021-122244729- -APN-SG#ACUMAR	21/01/2022	176	Se debita la cuentas de Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2022-21192360- -APN-SG#ACUMAR	06/04/2022	1038	2.01.01.04.01.00.00 (OT) Bienes de Consumo a Pagar \$402.716,34 2.01.01.02.05.01.00 (FIN) Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$2.176,47 2.01.01.02.05.02.00 (FIN) Ret IVA a Pagar -\$55.914,33 1.01.02.01.15.00.00 CAE Fondo Rotatorio -\$344.625,54
EX-2022-21192360- -APN-SG#ACUMAR	19/04/2022	1149	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2022-21192360- -APN-SG#ACUMAR	06/04/2022	1042	2.01.01.04.01.00.00 (OT) Bienes de Consumo a Pagar \$ 34.291,40 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$4.761,12 1.01.02.01.15.00.00 CAE Fondo Rotatorio -\$29.530,28
EX-2022-21192360- -APN-SG#ACUMAR	19/04/2022	1155	Se debita la cuentas de Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR

### 3.- Anticipos

Expediente	Concepto	Fecha Asiento	N° Asiento	Detalle	Comentario
EX-2021-94284305- -APN-SG#ACUMAR	Anticipo 40% según punto 9 Propuesta Universidad de Quilmes IF-2021-9438082 5-APN-DFYAA#A CUMAR - FC. C Nro. 0023-00369624 de Fecha 01/11/2021 por \$116.000	08/11/2021	3394	5.02.01.10.00.00.00 Diagnóstico de procedim de inspecc y control \$116.000 2.01.01.01.02.00.00 (FISC) Servicios No Personales a Pagar -\$116.000	Debió debitarse la cuenta 1.01.02.03.02.00.00 Anticipo a Proveedores o 1.01.02.03.08.00.00 Anticipo Fiscalización
EX-2021-94284305- -APN-SG#ACUMAR	Saldo 60% Fc.C Nro 0023-00394419	02/02/2022	349	5.02.01.10.00.00.00 Diagnóstico de procedim de inspecc y	Debió debitarse a 5.02.01.10.00.00.00 \$290.000 y acreditar

Elaboración y Emisión: Informes de Auditoría | Código: CPIA-PRO-01 | Rev. 04 Vigencia: 08/11/2019



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	DOCFI-2022-069 67593-APN-SG# ACUMAR por \$174.000			control \$174.000 2.01.01.01.02.00.00 (FISC) Servicios No Personales a Pagar -\$174.000	anticipo por \$116.000 y (FISC) Servicios no Personales a Pagar por \$174.000
EX-2021-94184645- -APN-SG#ACUMAR	Contabilización FC B Target Vía Pública SRL N° 00002-00000181 por Fecha 18/10/2021 por \$290.400 Detalle: "Alquiler de Led Truck, 6 jornadas de 4hs, horario, fecha y lugar a convenir" // DOCFI-2021-996 23052-APN-DFC YPD#ACUMAR	20/10/2021	3039	5.02.04.03.00.00.00 Capacitaciones \$290.400 2.01.01.04.02.00.00 (OT) Servicios No Personales a Pagar -\$290.400	Debió debitarse la cuenta 1.01.02.03.02.00.00 Anticipo a Proveedores o 1.01.02.03.11.00.00 Anticipo Ordenamiento Territorial, y recién acreditar el anticipo y debitar el gasto con la documentación de respaldo que certifique la capacitación a conformidad del Organismo
EX-2021-105047510- -APN-SG#ACUMAR	María Fernandez Aramburu FC C N° 00003-00000049 por \$250.500 de fecha 02/11/2021, Detalle "Servicio de Producción de piezas audiovisuales y jornada de registros fotográfico de ACUMAR"// DOCFI-2021-105 976903-APN-DF CYPD#ACUMAR	04/11/2021	3369	5.02.09.04.00.00.00 Mecanismos de concientización en la \$250.500 2.01.01.10.02.00.00 (PSDE) Servicios No Personales a Pagar -\$250.500	La selección del proveedor se realiza el 02/11/2021 según lo indicado en PV-2021-105648059- APN-DF#ACUMAR por lo que al momento de la presentación de la factura, que lleva la misma fecha, no hay constancia de efectivización de la prestación del servicio. Atento a ello debió debitarse la cuenta 1.01.02.03.02.00.00 Anticipo a Proveedores o 1.01.02.03.16.00.00 Anticipos Plan Sanitario de
EX-2021-115584686- -APN-SG#ACUMAR	Stop Sa FC. B Nro. 0010-00000024 por \$442.000 de fecha 12/01/2022 por 26 cocheras fijas pick up y 26 cocheras fijas	18/01/2022	154	5.01.06.04.15.00.00 Alquileres de Edificios \$442.000 2.01.01.02.02.02.00 (FIN) Servicios No Personales a Pagar -\$442.000	Mediante PV-2022-04759189-A PN-DLYSA#ACUMAR del 17/01/2022 - orden 21 - se indica que se prestara el servicio de cochera fija para los meses de



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	para automóvil				enero y febrero siendo 13 cocheras fijas para automóviles y 13 cocheras fijas para pick up, por lo que habría correspondido debitar el proporcional de 12 días en la cuenta de resultado negativo "alquileres de edificios" y debitar, por el saldo restante de la factura, la cuenta 1.01.02.09.06.00.00 Alquileres a Devengar hasta el transcurso de los 2 meses en cuestión y la conformidad del servicio de cochera prestado
--	----------------	--	--	--	--

#### 4.- Ausencia de la documentación de respaldo

Expediente	Objeto	Hallazgo
EX-2021-94184645- -APN-SG#ACUMAR	Adquisición Servicio Led Truck - Cantidad 6 jornadas de 4 hs	Si bien el área requirente presta conformidad de la factura no se adjunta informe técnico que dé cuenta de las fechas de las distintas jornadas realizadas, cantidad de asistentes, contenidos brindados y otra información que permita corroborar la efectiva prestación de la contratación realizada
EX-2021-105047510- -APN-SG#ACUMAR	Adquisición de servicio de producción de piezas culturales audiovisuales y registro audiovisual	Si bien el área requirente presta conformidad de la factura no se adjunta informe técnico que dé cuenta de las piezas culturales audiovisuales realizadas, los registros audiovisuales, lugares de realización, fechas, y otra información que permita corroborar la efectiva prestación de la contratación realizada
EX-2021-115584686- -APN-SG#ACUMAR	Contratación de Cocheras para los Vehículos Pertencientes a la Flota Automotor de la ACUMAR - Sede Esmeralda 255, CABA.-	Si bien el área requirente presta conformidad de la factura no se adjunta informe técnico que dé cuenta de los vehículos que utilizaron las cocheras durante el período contratado dato que permite corroborar que la utilización de dichas cocheras sólo se dió con vehículos pertenecientes a la flota de ACUMAR y las cantidades finales de cocheras utilizadas correspondió efectivamente a la cantidad contratada.
EX-2022-21192360- -APN-SG#ACUMAR	Fondo Rotatorio para la compra de artículos de limpieza para las familias involucradas en procesos de	No se adjuntan los remitos de entrega correspondientes por lo cual no se puede verificar la fecha, lugar y el funcionario o agente que recepcionó los productos, así como tampoco se adjunta un informe técnico que



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	relocalización	indique cuántos beneficiarios finales fueron alcanzados por la entrega, fecha y lugar de entrega, planillas de recepción y cualquier otra información que permita corroborar el efectivo cumplimiento del destino final de los bienes adquiridos
--	----------------	--

### 5.- Incumplimientos Fiscales de los Comprobantes

Expediente	Detalle Documento	Identificación GDE del Documento	Hallazgo
EX-2021-117617501- -APN-SG#ACUMAR	Remito R N° 0001-00031219 del 9/12/2021 Cer América Latina SA	IF-2022-14238312-APN-DLY SA#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003

### 6.- Falencias en el control de consulta previa de stock de insumos o servicios

Expediente	Rendición	Comprobante	Hallazgo
EX-2021-07179666- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	Prestigio SA Ticket Fc B N° 07010-00019666 fecha: 02/09/2021 \$3.958,05 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	No existe constancia de consulta de stock a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2021-07179666- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	Racks IOFI SRL Fc B N° 0012-00069365 fecha: 15/11/2021 \$1.838,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	No existe constancia de consulta de stock a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002278 fecha: 19/02/2021 \$1.900,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	No existe constancia de consulta de stock a la Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-0002340 fecha: 13/03/2021 \$2.300,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	Si bien existe mail de consulta y respuesta del 12/03/2021 al área de informática no se cumplimenta que las mismas sean a través de memo GEDO tal como lo establece el reglamento en cuestión



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-0002342 fecha: 15/03/2021 \$2.000,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	No existe constancia de consulta de stock a la Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-0002494 fecha: 26/05/2021 \$2.190,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	Si bien existe mail de consulta y respuesta del 26/05/2021 al área de informática no se cumplimenta que las mismas sean a través de memo GEDO tal como lo establece el reglamento en cuestión
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-0002500 fecha: 31/05/2021 \$2.190,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	Si bien existe mail de consulta y respuesta del 27/05/2021 al área de informática no se cumplimenta que las mismas sean a través de memo GEDO tal como lo establece el reglamento en cuestión
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-0002539 fecha: 24/06/2021 \$2.190,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	No existe constancia de consulta de stock a la Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-0002709 fecha: 20/09/2021 \$2.190,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	Si bien existe mail de consulta del 09/09/2021 al área de informática, no se observa la respuesta otorgada. Sin perjuicio de ello, no se cumplimenta que la consulta sea a través de memo GEDO tal como lo establece el reglamento en cuestión
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-0002728 fecha: 27/09/2021 \$2.190,00 // IF-2021-121788397-APN- SG#ACUMAR	No existe constancia de consulta de stock a la Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151-APN- ACUMAR#MOP	Lopez Ricardo Ruben Fc. B N° 00003-00000162 fecha: 05/11/2021 \$950,00//	No existe constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

		IF-2021-121788397-APN-SG#ACUMAR	Generales
EX-2022-00202912-APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-46327711-APN-D T#ACUMAR	Burbucar SA Ticket Fc B N° 00002-00004614 fecha: 30/03/2022 \$1.650,00// IF-2022-46327711-APN-D T#ACUMAR	No existe constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00202912-APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-65659300-APN-D T#ACUMAR	Marcosini SA Ticket Fc B N° 0001-00099160 fecha: 13/05/2022 \$2.300,00// IF-2022-65659300-APN-D T#ACUMAR	No existe constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00202912-APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-65659300-APN-D T#ACUMAR	Waisman Luis Victor Fc C N° 00002-00000502 fecha: 26/05/2022 \$700,00 // IF-2022-65659300-APN-D T#ACUMAR	No existe constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00202912-APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-65659300-APN-D T#ACUMAR	Lopez Ricardo Ruben Fc B N° 00003-00000316 fecha: 31/05/2022 \$1.000,00 // IF-2022-65659300-APN-D T#ACUMAR	No existe constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00293380-APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-26172004-APN-D F#ACUMAR	Gianoli Hugo Elsegoodo Ricardo Fc B N° 00002-00000187 fecha: 03/02/2022 \$600,00 // IF-2022-65659300-APN-D T#ACUMAR	Se adjunta en IF-2022-26172916-APN-DF #ACUMAR un mail de consulta y respuesta al área de Patrimonio sobre los productos adquiridos. Sin embargo, la fecha de adquisición es de febrero 2022 mientras que la consulta y la respuesta son de marzo 2022. Por otra parte, no se cumplimenta que la consulta sea a través de un memo GEDO tal como requiere el reglamento en cuestión
EX-2022-00293380-APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-26172004-APN-D F#ACUMAR	Mattioli Guillermo Eduardo Fc B N° 00002-0005624 fecha: 11/03/2022 \$1.170,00 //	No existe constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

		IF-2022-26172004-APN-D F#ACUMAR	Generales
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-26172004-APN-D F#ACUMAR	Mattioli Guillermo Eduardo Fc B N° 00002-0005632 fecha: 14/03/2022 \$790,00 // IF-2022-26172004-APN-D F#ACUMAR	No existe constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-26172004-APN-D F#ACUMAR	Ferreira Atilio Fabian Fc B N° 00001-00000308 fecha: 15/03/2022 \$2.600,00 // IF-2022-26172004-APN-D F#ACUMAR	Si bien se adjunta mail de consulta y respuesta al área de informática en IF-2022-26172916-APN-DF #ACUMAR, cabe considerar que la consulta debió realizarse por memo GEDO según lo dispuesto en el reglamento en cuestión
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	Gianoli Hugo Elsegoodo Ricardo Fc B N° 00002-00000203 fecha: 31/03/2022 \$2.360 // IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	Se adjunta mail y respuesta al área de Patrimonio, sin embargo se detecta que: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) el comprobante es de fecha marzo 2022 mientras que la consulta es de Mayo 2022</li> <li>b) En la respuesta se indica que hay microfibras pero no de la marca solicitada, no adjuntándose el motivo técnico por el cual se necesitaba utilizar una marca determinada</li> <li>c) No se cumplimenta que la consulta sea con memo GEDO tal como lo requiere el reglamento en cuestión</li> </ul>
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	Ticket de Taxi N° 17233 fecha: 12/04/2022 \$222,00 // IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de disponibilidad vehicular a la Coordinación de Logística y Automotores



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	Ticket de Taxi N° 5368 fecha: 04/05/2022 \$331,20 // IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de disponibilidad vehicular a la Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	Ticket de Taxi N° 302 fecha: 04/05/2022 \$288,00 // IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de disponibilidad vehicular a la Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	ITprouser SA Fc B N° 1000-00299429 fecha: 29/04/2022 \$1.530,00 // IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de stock a la Coordinación de Modernización e Informática
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	Gianoli Hugo Elsegoodo Ricardo Fc. B N° 00002-00000208 fecha: 02/05/2022 \$1.800,00 // IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de stock a la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	Lopez Ricardo Ruben Fc B N° 00003-00000302 fecha: 11/05/2022 \$2.400,00 // IF-2022-47908191-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	Ticket de Taxi N° 319 fecha: 13/05/2022 \$518,40 // IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de disponibilidad vehicular a la Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	Ticket de Taxi N° 1633 fecha: 13/05/2022 \$504,00 // IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de disponibilidad vehicular a la Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-APN-D	ITprouser SA Fc B N° 1000-00299429	Se adjunta mail de consulta y respuesta al área de



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	F#ACUMAR	fecha: 29/04/2022 \$1.530,00 // IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	informática en IF-2022-64933529-APN-DF #ACUMAR, pero la adquisición es de abril 2022 y la consulta es de junio 2022. Por otra parte, no se cumple con lo dispuesto en el reglamento de marras al no realizar la consulta por medio de un memo GEDO
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	Lopez Ricardo Ruben Fc B N° 00003-00000325 fecha: 08/06/2022 \$1.900,00 // IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	No se adjunta constancia de consulta de servicio vigente a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	Gianoli Hugo Elsegoodo Ricardo Fc B N° 00002-00000216 fecha: 16/06/2022 \$480,00 // IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	Se adjunta mail de consulta y respuesta al área de patrimonio en IF-2022-64933529-APN-DF #ACUMAR, de lo cual surge lo siguiente: a) la fecha de adquisición es del 16/06/2022 mientras que la consulta es posterior, ya que es del 28/06/2022 b) en la respuesta se indica que existe stock de microfibras del mismo color pero distinta marca, no observándose la justificación técnica para no utilizar el producto existente y necesitar una adquisición exclusiva de una marca determinada c) no se efectúa la consulta mediante memo GEDO tal como establece el reglamento en cuestión
EX-2022-00293380-	N° 3	Nakamura Esteban Anibal	Se adjunta mail de consulta



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

-APN-SG#ACUMAR	IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	Fc C N° 00002-0001297 fecha: 27/06/2022 \$960,00 // IF-2022-64934481-APN-D F#ACUMAR	a Patrimonio en IF-2022-64933629-APN-DF #ACUMAR, pero no se puede verificar la fecha de la consulta ni de la respuesta, y no ha sido efectuado la consulta mediante memo GEDO tal como requiere el reglamento en cuestión
EX-2021-2465132- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-76599433-APN-D F#ACUMAR	Real Color SRL TICKET FC. B N° 0022-00003717 TICKET FC. B N° 0022-00004534 TICKET FC. B N° 0022-00004698 TICKET FC. B N° 0022-00004824	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) no se efectúa la consulta mediante memo GEDO tal como establece el reglamento en cuestión</li> <li>b) No existe constancia de consulta de stock a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales</li> <li>c) la fecha de adquisición es anterior a la consulta al area de Informatica</li> </ul>

### 7.- Ausencia de control de aprobación técnica de los comprobantes

Expediente	Rendición	Comprobante	Objeto	Área Técnica correspondiente que no aprobo ni firmo comprobante
EX-2021-07179666- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-121797338- APN-SG#ACUMAR	Prestigio SA Fc. B N° 07010-00019666 fecha 02/09/2021 \$3.958,05 // IF-2021-121788397-A PN-SG#ACUMAR	"Pintura Sala de Reuniones"	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2021-07179666- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-121797338- APN-SG#ACUMAR	Racks IOFI SRL Fc. B N° 0012-00069365 fecha 15/11/2021 \$1.838,00// IF-2021-121788397-A PN-SG#ACUMAR	"Soporte LED Sala"	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151- APN-ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002278 fecha 19/02/2021 \$1.900//	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

		IF-2021-119664151-A PN-ACUMAR#MOP		
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151- APN-ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002340 fecha 13/03/2021 \$2.300,00// IF-2021-119664151-A PN-ACUMAR#MOP	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151- APN-ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002342 fecha 15/03/2021 \$2.000,00// IF-2021-119664151-A PN-ACUMAR#MOP	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151- APN-ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002494 fecha 26/05/2021 \$2.190,00 // IF-2021-119664151-A PN-ACUMAR#MOP	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151- APN-ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002500 fecha 31/05/2021 \$2.190,00 // IF-2021-119664151-A PN-ACUMAR#MOP	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151- APN-ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002539 fecha 24/06/2021 \$2.190,00 // IF-2021-119664151-A PN-ACUMAR#MOP	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151- APN-ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002709 fecha 20/09/2021 \$2.190,00 // IF-2021-119664151-A PN-ACUMAR#MOP	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-119664151- APN-ACUMAR#MOP	Climent Rodrigo Fc C N° 00003-00002728 fecha 27/09/2021 \$2.190,00 // IF-2021-119664151-A PN-ACUMAR#MOP	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2022-00202912- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-46327711-A PN-DT#ACUMAR	Burbucar SA Ticket Fc. B N° 00002-0004614	"Lavado de Auto - Coord. de Calidad Ambiental - Fiat	Coordinación de Logística y Automotores





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UA-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

		fecha: 30/03/2022 \$1.650,00 // IF-2022-46327711-AP N-DT#ACUMAR	Estrada AF 073 XW"	
EX-2022-00202912- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-65659300-A PN-DT#ACUMAR	Marcosini SA Ticket Fc B N° 0001-0099160 fecha: 13/05/2022 \$2.300,00// IF-2022-65659300-AP N-DT#ACUMAR	"Lavado Camioneta OWC935"	Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00202912- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-65659300-A PN-DT#ACUMAR	Waisman Luis Victor Fc C N° 00002-00000502 fecha: 26/05/2022 \$700,00 // IF-2022-65659300-AP N-DT#ACUMAR	"Candado + porta candado para oficina"	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00202912- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-65659300-A PN-DT#ACUMAR	Lopez Ricardo Ruben Fc B N° 00003-00000316 fecha 31/05/2022 \$1.000,00 // IF-2022-65659300-AP N-DT#ACUMAR	"Copia de llaves (x2) para oficina"	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-26172004-A PN-DF#ACUMAR	Gianolo Hugo Elsegodo Ricardo Fc B N° 00002-00000187 fecha 03/02/2022 \$600,00 // IF-2022-26172004-AP N-DF#ACUMAR	"3 bolígrafos microfibra"	Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-26172004-A PN-DF#ACUMAR	Mattioli Guillermo Eduardo Fc B N° 00002-00005624 fecha: 11/03/2022 \$1.170,00 // IF-2022-26172004-AP N-DF#ACUMAR	"Cerraduras"	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-26172004-A PN-DF#ACUMAR	Mattioli Guillermo Eduardo Fc B N° 00002-00005632 fecha: 14/03/2022 \$790,00 // IF-2022-26172004-AP N-DF#ACUMAR	"Cerraduras"	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2022-26172004-A PN-DF#ACUMAR	Ferreiro Atilio Fabian Fc B N° 00001-00000308 fecha: 15/03/2022 \$2.600,00// IF-2022-26172004-AP N-DF#ACUMAR	"Mouse inalámbrico"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-A PN-DF#ACUMAR	Giani Hugo Elsegodo Ricardo Fc B N° 00002-00000203 fecha: 31/03/2022 \$2.360,00 // IF-2022-47908191-AP N-DF#ACUMAR	"3 cintas de papel 4 bolígrafos"	Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-A PN-DF#ACUMAR	ITProuser SA Fc B N° 1000-00299429 fecha: 29/04/2022 \$1.530,00 // IF-2022-47908191-AP N-DF#ACUMAR	"Cartucho de tinta tricolor"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-A PN-DF#ACUMAR	Ticket Taxi N° 17233 fecha: 12/04/2022 \$222,00 // IF-2022-47908191-AP N-DF#ACUMAR	"Servicio de transporte para reunión por proyecto INTA"	Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-A PN-DF#ACUMAR	Giani Hugo Elsegodo Ricardo Fc B N° 00002-00000208 fecha: 02/05/2022 \$1.800,00 // IF-2022-47908191-AP N-DF#ACUMAR	"hojas celestes A4"	Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-A PN-DF#ACUMAR	Ticket Taxi N° 5368 fecha: 04/05/2022 \$331,20 // IF-2022-47908191-AP N-DF#ACUMAR	"Servicio de transporte para reunión por proyecto INTA"	Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-A PN-DF#ACUMAR	Ticket Taxi N° 302 fecha: 04/05/2022 \$288,00 // IF-2022-47908191-AP N-DF#ACUMAR	"Servicio de transporte para reunión por proyecto INTA"	Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 2 IF-2022-47908191-A	Lopez Ricardo Ruben Fc B N°	"Cerradura"	Coordinación de Mantenimiento y



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	PN-DF#ACUMAR	00003-00000302 fecha: 11/05/2022 \$2.400,00 // IF-2022-47908191-AP N-DF#ACUMAR		Servicios Generales
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-A PN-DF#ACUMAR	Ticket Taxi N° 319 fecha: 13/05/2022 \$518,40 // IF-2022-63934481-AP N-DF#ACUMAR	"Viaje"	Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-A PN-DF#ACUMAR	Ticket Taxi N° 1633 fecha: 13/05/2022 \$504,00 // IF-2022-63934481-AP N-DF#ACUMAR	"Viaje"	Coordinación de Logística y Automotores
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-A PN-DF#ACUMAR	ITprouser SA Fc B N° 1000-00299429 fecha: 29/04/2022 \$1.530,00 // IF-2022-64934481-AP N-DF#ACUMAR	"Cartucho tinta tricolor"	Coordinación de Modernización e Informática
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-A PN-DF#ACUMAR	Lopez Ricardo Ruben Fc B N° 00003-00000325 fecha: 08/06/2022 \$1.900 // IF-2022-64934481-AP N-DF#ACUMAR	"Cerradura de mueble de oficina"	Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-A PN-DF#ACUMAR	Giani Hugo Elsegodo Ricardo Fc B N° 00002-00000216 fecha: 16/06/2022 \$480,00 // IF-2022-64934481-AP N-DF#ACUMAR	"2 bolígrafos microfibra Simbal"	Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	N° 3 IF-2022-64934481-A PN-DF#ACUMAR	Nakamura Esteban Anibal Fc C N° 00002-00001297 fecha: 27/06/2022 \$960,00 // IF-2022-64934481-AP N-DF#ACUMAR	"Lomos Autoadhesivos para biblioratos"	Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones
EX-2021-2465132- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-76599433-A PN-DF#ACUMAR	Real Color SRL TICKET FC. B N° 0022-00003717	"Cartucho para impresora"	Coordinación de Modernización e Informática



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

		TICKET FC. B N° 0022-00004534 TICKET FC. B N° 0022-00004698 TICKET FC. B N° 0022-00004824		
EX-2021-06618404- -APN-SG#ACUMAR	N° 1 IF-2021-36802804-A PN-DF%ACUMAR	Librería Alfaro Fc C N° 0003-00002644 fecha: 24/08/2021 Monto \$1.659,00 // IF-2021-86356777-AP N-DF#ACUMAR	"Viaje"	Coordinación de Logística y Automotores

### 8.- Rechazo de Comprobantes

Expediente	Comprobante	Hallazgo
EX-2021-07179666- -APN-SG#ACUMAR	Prestigio SA Ticket Fc B N° 07010-00019666 fecha 02/09/2021 Monto: \$3.958,05 // IF-2021-121788397-APN-SG#ACUMAR	El comprobante se rechaza por encima del monto de \$3000, situación que no está contemplada en la normativa. Por otra parte, cabe señalar que es la única rendición del año y ascendió a \$10.740,89. Considerando que se "rechazó" \$958,05, el monto aprobado de la rendición es \$9.782,84 debiendo reintegrar el área al sector de Tesorería un total de \$5.217,16 (\$9.782,84 + \$5.217,16 = \$15.000). Sin embargo, el área reintegra sólo \$4.260 (Recibo X N° 0002-00000090 de fecha 15/12/2021) y la Tesorería deposita en Banco el monto de \$15.000 de tal manera que asume el monto rechazado: "\$9.782,84+\$4260+\$957,16 = \$15.000" - Depósito en efectivo boleta suc 1000 term 931 trans 0002 de fecha 28/12/2021" // IF-2022-15036771-APN-DF#ACUMAR
EX-2021-10345762- -APN-SG#ACUMAR	Wang Aie Ticket N° 0001-00019850 fecha: 19/10/2021 Monto \$1.400,00 // IF-2021-119664151-APN-ACUMAR#MOP	El comprobante es a "Consumidor Final" cuando debió estar facturado a nombre de ACUMAR CUIT: 30-71130932-9 según lo dispuesto en punto b.9.1) del artículo 3 del Anexo I del reglamento de marras
EX-2022-00293380- -APN-SG#ACUMAR	ITprouser SA Fc B N° 1000-00299429 fecha: 29/04/2022 Monto \$1.530,00 // IF-2022-47908191-APN-DF#ACUMAR	Si bien se rechaza el comprobante por no acompañar el certificado de no existencia, no se verifica el mismo criterio para los otros comprobantes que carecen de dicha certificación. (Ver Anexo II, puntos 6 y 7)
EX-2021-06618404- -APN-SG#ACUMAR	Librería Alfaro Fc C N° 0003-00002644 fecha: 24/08/2021 Monto \$1.659,00 // IF-2021-86356777-APN-DF#ACUMAR	El comprobante es a "Consumidor Final" cuando debió estar facturado a nombre de ACUMAR CUIT: 30-71130932-9 según lo dispuesto en punto b.9.1) del artículo 3 del Anexo I del reglamento de marras



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

### 9.- Retenciones Impositivas

Expediente	Fecha	N° Asiento	Detalle
EX-2020-39122543- -APN-SG#ACUMAR	22/07/2021	1887	2.01.01.10.02.00.00 (PSDE) Servicios No Personales a Pagar \$ 1.042.500,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$15.188,00 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$144.743,80 1.01.02.01.12.00.00 CAE Plan Sanitario de Emergencia -\$881.868,20
EX-2020-39122543- -APN-SG#ACUMAR	10/08/2021	2099	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-116633388- -APN-SG#ACUMAR	02/03/2022	575	2.01.01.05.02.00.00 (LBA) Servicios No Personales a Pagar \$8.509.121,70 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$139.303,24 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$1.181.431,77 1.01.02.01.13.00.00 CAE Limpieza de Basurales -\$7.188.386,69
EX-2021-116633388- -APN-SG#ACUMAR	21/03/2022	797	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-116633388- -APN-SG#ACUMAR	01/04/2022	968	2.01.01.05.02.00.00 (LBA) Servicios No Personales a Pagar \$14.364.779,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$236.090,96 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$1.994.448,65 1.01.02.01.13.00.00 CAE Limpieza de Basurales -\$12.134.239,39
EX-2021-116633388- -APN-SG#ACUMAR	19/04/2022	1152	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR

### 10.- Incumplimientos Fiscales de los Comprobantes

Expediente	Detalle Documento	Identificación GDE del Documento	Hallazgo
EX-2021-15325644- -APN-DA#ACUMAR	Organización SUR SA Remito "R" N° 0016-00000482 fecha: 14/06/2021	IF-2021-53901460-APN-DLY SA#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-15325644- -APN-DA#ACUMAR	Organización SUR SA Factura "B" N° 0032-00000170 fecha:	DOCFI-2021-53147732-APN -SG#ACUMAR	La fecha de presentación de la factura es el 14/06/2021 existiendo una



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	21/05/2021 CAE: 71211549089605 fecha vencimiento CAE: 31/05/2021		demora de 14 días conforme al plazo de 10 días corridos para realizar la entrega de la documentación según lo dispuesto por la normativa
EX-2021-15325644- -APN-DA#ACUMAR	Organización SUR SA Factura "B" N° 0017-00002728 fecha: 21/05/2021 CAE: 71211548864104 fecha vencimiento CAE: 31/05/2021	DOCFI-2021-53151304-APN -SG#ACUMAR	La fecha de presentación de la factura es el 14/06/2021 existiendo una demora de 14 días conforme al plazo de 10 días corridos para realizar la entrega de la documentación según lo dispuesto por la normativa
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00033877 fecha: 15/07/2021	RM-2021-65525220-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00033872 fecha: 15/07/2021	RM-2021-65525220-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00033874 fecha: 15/07/2021	RM-2021-65525220-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00033875 fecha: 15/07/2021	RM-2021-65525220-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00033876 fecha: 15/07/2021	RM-2021-65525220-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00033901 fecha:	RM-2021-65533703-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	20/07/2021		dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00034039 fecha: 04/08/2021	RM-2021-83127680-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00034159 fecha: 19/08/2021	RM-2021-83128772-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00034447 fecha: 17/09/2021	RM-2021-90462203-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00034448 fecha: 17/09/2021	RM-2021-90462203-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Remito "R" N° 00001-00034457 fecha: 20/09/2021	RM-2021-90462203-APN-DP CYM#ACUMAR	El comprobante carece del Código de Autorización de Impresión incumpliendo lo dispuesto en el Anexo V punto 12 de la Rs. Gral AFIP N° 1415/2003

### 11.- Altas Patrimoniales

Expediente	Bien Adquirido	Documentación de Respaldo
EX-2021-15325644- -APN-DA#ACUMAR	Vehículo Cero Kilómetro Sedan 4 puertas Vento Highline 250 TSI AT Año 2021 Azul Seda	1) Organización Sur SA Fc B N° 0032-00000170 fecha: 21/05/2021 \$4.474.900,00 // DOCFI-2021-53147732-APN-SG#ACUMAR; 2) Organización Sur SA Fc B N° 0017-00002728 fecha: 21/05/2021 \$1.025.100,00 // DOCFI-2021-53151304-APN-SG#ACUMAR; 3) Organización Sur SA Rto R N° 0016-00000482 fecha: 14/06/2021 IF-2021-53901460-APN-DLYSA#ACUMAR



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	Estaciones de Reciclado Cantidad: 15	<p>Los 4 Acuerdos SA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fc B N° 0003-00000136 fecha: 02/11/2021 \$5.940.000,00 // DOCFI-2021-105654120-APN-SG#ACUMAR ;</li> <li>2) Fc B N° 0003-00000148 fecha: 06/12/2021 \$2.376.000,00 // DOCFI-2021-119466773-APN-SG#ACUMAR;</li> <li>3) Fc B N° 0003-00000153 fecha: 03/01/2022 \$1.584.000,00 DOCFI-2022-01161466-APN-SG#ACUMAR;</li> <li>4) Fc B N° 0003-00000161 fecha: 02/02/2022 \$2.376.000,00 // DOCFI-2022-10312153-APN-SG#ACUMAR;</li> <li>5) Fc B N° 0003-00000170 fecha: 15/03/2022 \$2.376.000,00 DOCFI-2022-25029994-APN-SG#ACUMAR;</li> <li>6) Fc B N° 0003-00000179 fecha: 20/04/2022 \$3.168.000,00 // DOCFI-2022-38206976-APN-SG#ACUMAR</li> </ol>
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	2 50AF263 Lectora Hid LerxMarx (modificado a mano) 4 Gema340K Mueble 340K (modificado a mano)	<p>Remito R N° 00001-00033877 fecha: 15/07/2021 // RM-2021-65525220-APN-DPCYM#ACUMAR</p> <p>En PV-2021-65590749-APN-DPCYM#ACUMAR de fecha 21/07/2021 se informa a DGA el ingreso de bienes que difiere con lo modificado en remito. No consta el ingreso al sistema de inventario del Organismo ni consulta sobre los bienes y las cantidades reales ingresadas.</p>
	1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 7464924021VF6	<p>Remito R N° 00001-00033872 fecha: 15/07/2021 // RM-2021-65525220-APN-DPCYM#ACUMAR</p> <p>Se informa el 21/07/2021 a la DGA mediante PV-2021-65590749-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 6 días corridos después de ingresada al organismo. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 22/07/2021 y consta en PV-2021-65993918-APN-DA#ACUMAR</p>
	1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 7464924021V9M	<p>Remito R N° 00001-00033874 fecha: 15/07/2021 // RM-2021-65525220-APN-DPCYM#ACUMAR</p> <p>Se informa el 21/07/2021 a la DGA mediante PV-2021-65590749-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 6 días corridos después de ingresada al organismo. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 22/07/2021 y consta en PV-2021-65993918-APN-DA#ACUMAR</p>
	1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 7464844020YRC	<p>Remito R N° 00001-00033875 fecha: 15/07/2021 // RM-2021-65525220-APN-DPCYM#ACUMAR</p> <p>Se informa el 21/07/2021 a la DGA mediante</p>



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

		PV-2021-65590749-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 6 días corridos después de ingresada al organismo. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 22/07/2021 y consta en PV-2021-65993918-APN-DA#ACUMAR
1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 7464924021VBX		Remito R N° 00001-00033876 fecha: 15/07/2021 // RM-2021-65525220-APN-DPCYM#ACUMAR  Se informa el 21/07/2021 a la DGA mediante PV-2021-65590749-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 6 días corridos después de ingresada al organismo. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 22/07/2021 y consta en PV-2021-65993918-APN-DA#ACUMAR
1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 7464924021VBW 1 Mesa Gena (agregado a mano) 1 lector (agregado a mano)		Remito R N° 00001-00033901 fecha: 20/07/2021 // RM-2021-65533703-APN-DPCYM#ACUMAR  Se informa el ingreso el 21/07/2021 a la DGA mediante PV-2021-65590749-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 6 días corridos después de la recepción en el organismo. No coincide la cantidad de mesas y lectoras que consta en remito y en la providencia - Remito Mesa = 1 Lectora 1; Providencia Mesas = 5 Lectoras = 3. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 22/07/2021 y consta en PV-2021-65993918-APN-DA#ACUMAR. No se observa la inclusión de la/s mesa/s y la/s lector/as en el sistema de inventario.
1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 74641101246FB		Remito R N° 00001-00034039 fecha: 04/08/2021 // RM-2021-83127680-APN-DPCYM#ACUMAR  Se informa el 06/09/2021 a DGA mediante PV-2021-83213778-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 33 días corridos después de ingresada al organismo. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 10/09/2021 y consta en PV-2021-85280838-APN-DA#ACUMAR.
1 722Adhen Multifunción Lexmark MX722ADHE 74641101246LY  1 722Adhen Multifunción Lexmark MX722ADHE 74641101246LZ  1 722Adhen Multifunción Lexmark MX722ADHE 74641101246M1  3 Omn5427 Lectora Hid LerxMark Omnikey 5427		Remito R N° 00001-00034159 fecha: 19/08/2021 // RM-2021-83128772-APN-DPCYM#ACUMAR  Se informa el 06/09/2021 a DGA mediante PV-2021-83213778-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 19 días corridos después de ingresadas al organismo. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 10/09/2021 y consta en PV-2021-85280838-APN-DA#ACUMAR. No se observa la inclusión de la lectora en el sistema de inventario del Organismo.
1 722Adhen Multifunción LexMark		Remito R N° 00001-00034447 fecha: 17/09/2021 //



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

	Mx722Adhe 7464011023BL5  1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 7464011023BGP	RM-2021-90462203-APN-DPCYM#ACUMAR  Se informa el 24/09/2021 a DGA mediante PV-2021-90477162-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 7 días corridos después de ingresadas al Organismo. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 01/10/2021 y consta en PV-2021-93387680-APN-DA#ACUMAR
	1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 7464011023BGN  1 722Adhen Multifunción LexMark Mx722Adhe 7464011023BK7	Remito R N° 00001-00034448 fecha: 17/09/2021 // RM-2021-90462203-APN-DPCYM#ACUMAR  Se informa el 24/09/2021 a DGA mediante PV-2021-90477162-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 7 días corridos después de ingresadas al Organismo. Por su parte la constancia de verificación del área de Patrimonio es de fecha 01/10/2021 y consta en PV-2021-93387680-APN-DA#ACUMAR
	3 Omn5427 Lectora Hid LerxMark Omnikey 5427  4 Mesas 340 K (agregado a mano)	Remito R N° 00001-00034457 fecha: 20/09//2021 // RM-2021-90462203-APN-DPCYM#ACUMAR  Se informa el 24/09/2021 a DGA mediante PV-2021-90477162-APN-DPCYM#ACUMAR, o sea 4 días corridos después del ingreso al Organismo. No se observa su inclusión en el sistema de inventario del Organismo.

### 12.- Retenciones Impositivas

Expediente	Fecha	N° Asiento	Detalle
EX-2021-34465313-APN-DA#ACUMAR	14/10/2021	2930	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$35.911.704,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$592.238,48 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$4.986.087,83 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$30.333.377,69
EX-2021-34465313-APN-DA#ACUMAR	19/10/2021	3023	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-34465313-APN-DA#ACUMAR	14/10/2021	2931	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$8.046.000,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$131.648,34 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$1.117.130,58 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$6.797.221,08
EX-2021-34465313-APN	19/10/2021	3023	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

-DA#ACUMAR			Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	21/10/2021	3063	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$20.006.401,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$329.340,91 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$2.777.748,24 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$16.899.311,85
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	04/11/2021	3349	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	02/12/2021	3748	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$28.766.296,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$474.132,57 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$3.993.998,12 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$24.298.165,31
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	17/12/2021	3954	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	02/12/2021	3749	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$23.385.199,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$385.188,81 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$3.246.870,60 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$19.753.153,59
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	17/12/2021	3954	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	02/12/2021	3750	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$15.792.400,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$259.688,00 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$2.192.663,80 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$13.340.048,20
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	17/12/2021	3954	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	05/01/2022	60	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$15.282.300,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$251.256,60



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

			2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$2.121.840,00 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$12.909.203,40
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	21/01/2022	176	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	05/01/2022	61	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$7.593.530,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$124.169,49 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$1.054.308,30 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$6.415.052,21
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	21/01/2022	176	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	05/01/2022	62	2.01.01.08.02.00.00 INFR) Servicios No Personales a Pagar \$8.339.100,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$136.492,96 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$1.157.825,45 1.01.02.01.06.00.00 CAE Limpieza de margenes y basurales -\$7.044.781,59
EX-2021-34465313-APN -DA#ACUMAR	21/01/2022	176	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	12/11/2021	3472	2.01.01.05.03.00.00 (LBA) Bienes de Uso a Pagar \$5.940.000,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$96.838,42 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$824.727,27 1.01.02.01.13.00.00 CAE Limpieza de Basurales -\$5.018.434,31
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	17/11/2021	3511	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	03/01/2022	2	2.01.01.05.03.00.00 (LBA) Bienes de Uso a Pagar \$2.376.000,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$34.792,73 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$329.890,91 1.01.02.01.13.00.00 CAE Limpieza de Basurales -\$2.011.316,36
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	21/01/2022	176	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR





"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	22/01/2022	182	2.01.01.05.03.00.00 (LBA) Bienes de Uso a Pagar \$1.584.000,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$26.181,82 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$219.927,27 1.01.02.01.13.00.00 CAE Limpieza de Basurales -\$1.337.890,91
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	04/02/2022	392	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	22/02/2022	523	2.01.01.05.03.00.00 (LBA) Bienes de Uso a Pagar \$2.376.000,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$34.792,73 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$329.890,91 1.01.02.01.13.00.00 CAE Limpieza de Basurales -\$2.011.316,36
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	04/03/2022	603	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	18/04/2022	1136	2.01.01.05.03.00.00 (LBA) Bienes de Uso a Pagar \$2.376.000,00 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$34.792,73 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$329.890,91 1.01.02.01.13.00.00 CAE Limpieza de Basurales -\$2.011.316,36
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	09/05/2022	1394	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	24/05/2022	1670	2.01.01.05.03.00.00 (LBA) Bienes de Uso a Pagar \$3.168.000 2.01.01.02.05.01.00 Ret IIGG Proveedores a Pagar -\$47.883,64 2.01.01.02.05.02.00 Ret IVA a Pagar -\$439.854,55 1.01.02.01.13.00.00 CAE Limpieza de Basurales -\$2.680.261,81
EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR	09/06/2022	2011	Se debitan las cuentas de Ret IIGG Proveedores a Pagar y Ret IVA a Pagar y se acredita la cuenta 1.01.02.01.03.00.00 CAE Funciona y Fotalecim ACUMAR



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

## Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR/22 "Registración Contable y Presupuestaria de Facturas y Circuito de Pago"

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

### 13.- Anticipos

<b>Expediente</b>	EX-2021-49766820 -APN-DA#ACUMAR
<b>Concepto</b>	Los 4 Acuerdos SA Anticipo 20% de Orden de Compra N° 318-1067-OC21 Fc B N° 0003-00000136 fecha: 02/11/2021 \$5.940.000,00 DOCFI-2021-105654120-APN-SG#ACUMAR
<b>Fecha Asiento</b>	09/11/2021
<b>N° Asiento</b>	3407
<b>Detalle</b>	1.02.01.33.00.00.00 Estaciones de Reciclaje \$5.940.000,00 2.01.01.05.03.00.00 (LBA) Bienes de Uso a Pagar -\$5.940.000,00
<b>Comentario</b>	Debió debitarse la cuenta 1.01.02.03.02.00.00 Anticipo a Proveedores o 1.01.02.03.12.00.00 Anticipo Limpieza de Basurales

### 14.- Provisión de Facturas

Expediente	Factura	Periodo	Cuenta Provisión analizada
EX-2021-04641230 -APN-DA#ACUMAR	Digital Color Group SA Fc. B N° 0003-00010432 Fecha: 11/01/2022 Importe: \$109.084,17 DOCFI-2022-03135995-APN-SG#ACUMAR	Diciembre 2021	No se verifica provisión al 31/12/2021 en cuenta 2.01.01.02.07.00.00 Provisión Facturas a Recibir

### 15.- Faltante de Documentación

Expediente	Hallazgo
EX-2021-15325644- -APN-DA#ACUMAR	No se ha adjuntado la documentación que permita constatar la intervención de la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones en el alta patrimonial de los bienes y el número de identificación de los vehículos adquiridos, conforme a lo requerido en el artículo 5° de la Resolución ACR N° 135/2016
EX-2020-54799738- -APN-DA#ACUMAR	No se ha adjuntado al expediente la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facturas B N° 0003-00000122 (octubre 2021) y N° 0003-00000125 (noviembre 2021)</li> <li>- Certificado de Recepción Definitiva por los períodos octubre y noviembre 2021 y que coinciden con las facturas citadas precedentemente</li> <li>- Documentación de respaldo de la verificación de validez de los comprobantes y el control de evolución de la orden de compra por parte del área contable del organismo</li> </ul>



"1983/2023 - 40 años de Democracia"

**Informe de Auditoría  
N° 62-UAI-ACUMAR/22  
"Registración Contable y  
Presupuestaria de  
Facturas y Circuito de  
Pago"**

Área principal auditada:  
Dirección General Administrativa

Objeto: Relevar y auditar los procesos y sistemas implementados en el Organismo para la registración contable y presupuestaria de las facturas o documentos equivalentes y el circuito de pago de dichos comprobantes.

- Providencia por el cual se indica la contabilización de las facturas de los períodos octubre y noviembre 2021
- Órdenes de Pago de las facturas aludidas en puntos anteriores



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe de Auditoría N° 62-UAI-ACUMAR\_2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 69 pagina/s.